



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Número 202

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### I. Delegación del Gobierno

Expediente 209/93.	686
Expediente 237/93.	686
Expediente 235/93.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.290/93.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.354/93.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/1.185.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0373.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0250.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.654/93.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.324/93.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0077.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/2.345.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0066.	686
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.807/93.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.910/93.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0067.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0924.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0941.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.222/93.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.591/93.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/326.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0740.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/2.231.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.764/93.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 1.594/93.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0946.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0701.	687
Sección de Derechos Ciudadanos. Expediente sancionador número 93/0691.	687

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 644/93.	687
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 645/91.	687

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 646/93.	6873
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 647/93.	6873
De lo Penal número Dos de Cartagena. Procedimiento abreviado 119/93-C.	6874
De lo Social número Dos de Guipúzcoa. Autos número 537/93.	6874
Togado Militar Territorial número Catorce (Madrid). Diligencias número 14/51/93.	6874
Togado Militar Territorial número Veinticinco (Málaga). Providencia 25/66/88.	6874
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cádiz. Juicio de desahucio número 39/92.	6874

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en pizzería, en calle Ramón y Cajal, número 6.	6875	YECLA. Recaudación Municipal. Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.	6882
CARTAGENA. Licencia para instalación de aire acondicionado, en calle Ramón y Cajal, 9 y 11.	6875	MULA. Padrones cobratorios correspondientes al ejercicio de 1993.	6883
CARTAGENA. Licencia para instalación Artes Gráficas, en calle Juan Fernández, número 14, bajo.	6875	MOLINA DE SEGURA. Se expone al público expediente de modificación del presupuesto de gastos de 1993.	6883
ÁGUILAS. Decreto de delegación de facultades en materia de Sanidad.	6875	ÁGUILAS. Expediente administrativo de apremio por débitos a la hacienda municipal.	6883
ÁGUILAS. Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993.	6875	CIEZA. Expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1993 correspondientes al primer y segundo trimestre de suministro municipal de agua potable.	6884
CARAVACA DE LA CRUZ. Exposición al público del Reglamento Municipal del Mercado de Abastos.	6876	ALGUAZAS. Fijado el plazo de ingreso en periodo voluntario del Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del ejercicio de 1993.	6884
CIEZA. Licencia para venta de pollos asados en el Camino de Murcia, número 131.	6880	MULA. Delegar durante mi ausencia del término municipal funciones y facultades.	6884
FORTUNA. Expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio 1993.	6880	YECLA. Licencia para depósito aéreo de G.L.P. de 4.000 litros y conducciones en carretera de Fuente Álamo, kilómetro 2.5.	6886
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Licencia para suministro de carburantes y combustibles para automoción en Cabezo Cortado, Espinardo.	6880	BULLAS. Licencia de ampliación de quesería artesanal en calle Luis de Góngora, número 30.	6885
LORCA. Urbanismo. Licencia para ampliación de estación de servicio en diputación de Pulgara.	6880	LA UNIÓN. Apertura solicitudes a cargos de Juez de Paz Titular de La Unión y Juez de Paz Sustituto.	6885
ALCANTARILLA. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1993. Universidad Popular de Alcantarilla.	6881	MURCIA. Licencia para pescadería en calle Martínez Costa, 24, Montegudo.	6885
ALHAMA DE MURCIA. Delegar las funciones que se indican en los Concejales.	6881	ALHAMA DE MURCIA. Intervención. Informe favorable de la cuenta general correspondiente al ejercicio 1992.	6885
MULA. Resolución de Alcaldía-Presidencia sobre el concurso oposición para proveer una plaza de cabo de Policía Municipal.	6881	MURCIA. Expediente de apremio. (Continuación).	6886

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Ayts. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165



## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

Número 10757

#### Edicto. Expediente 209/93

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 6 de agosto de 1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el súbdito argelino Kamal El Kazi, nacido en Argel (Argelia) el 14-5-1971, hijo de Hassan y Aicha, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y c) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Murcia, 19 de agosto de 1993.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 24568)

Número 10758

#### Edicto. Expediente 237/93

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 6 de agosto de 1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el súbdito argelino Abdechrhmen Boulanoir, nacido en Argel (Argelia) el 4-12-1965, hijo de Mohamed y Karimen, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución

de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Murcia, 19 de agosto de 1993.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 24567)

Número 10759

#### Edicto. Expediente 235/93

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 6 de agosto de 1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Lorca se ha dictado resolución de expulsión contra el súbdito argelino Kaci Ahmed, nacido en Bourouba (Argelia) el 29-6-1969, hijo de Aissa y Karima, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Murcia, 20 de agosto de 1993.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 24566)

Número 10531

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

**Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Joaquín Cortés Marín, cuyo último domicilio conocido es carril Torre Molina, 45-2.ª derecha, de La Albatalla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1290/93, por la presunta infracción del artículo 6. h del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 (Boletín Oficial del Estado de 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49121)

Número 10615

**DELEGACION DEL GOBIERNO**

**MURCIA**

**Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Antonio Martínez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es senda de Granada, 6, Espinardo, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1354/93, por la presunta infracción del artículo 6. h del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 (Boletín Oficial del Estado de 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49708)

Número 10605

**DELEGACION DEL GOBIERNO**

**MURCIA**

**Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Esteban Gómez Linares, cuyo domicilio conocido es calle Norte, 15, San Javier,

que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/1185, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49709)

Número 10606

**DELEGACION DEL GOBIERNO**

**MURCIA**

**Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Pérez Izquierdo, cuyo domicilio conocido es calle Ramón y Cajal, 61, Alcantarilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/0373, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49710)

Número 10607

**DELEGACION DEL GOBIERNO**

**MURCIA**

**Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Andrés, representante legal de García Frutos, cuyo domicilio conocido es camino de la Silla, 9, Alcantarilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador, bajo el número 93/0250, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49711)

Número 10616

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Ginés Galindo Giménez, cuyo último domicilio conocido es calle Borderán, 35, Santa Lucía, Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1654/93, por la presunta infracción del artículo 6. i del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 (Boletín Oficial del Estado de 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49707)

Número 10617

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Espert Jurado, cuyo último domicilio conocido es calle Nápoles, 88, Barcelona, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1324/93, por la presunta infracción del artículo 6. i del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 (Boletín Oficial del Estado de 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49706)

Número 10608

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Navarro Díaz, cuyo domicilio conocido es calle Guatemala, 3, Alcantarilla,

que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/0077, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49712)

Número 10609

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Sánchez Ardid, cuyo domicilio conocido es avenida del Príncipe, 34, Alcantarilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/2345, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49713)

Número 10610

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Andrés Baños Martínez, cuyo domicilio conocido es calle San Fernando, 39-4-2.º, Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador, bajo el número 93/0066, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49714)

Número 10618

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a doña Esperanza Díaz Amador, cuyo último domicilio conocido es carretera Alicante, Posada Glorias, Cruce de Casillas, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1807/93, por la presunta infracción del artículo 6. i del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 (B.O.E. de 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49705)

Número 10532

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a D. Manuel Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido es Pol. la Paz, bloque C-17, 6-D, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1910/93, por la presunta infracción del artículo 6. i del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 (Boletín Oficial del Estado de 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49120)

Número 10611

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Luis Jodar Díaz, cuyo domicilio conocido es calle del Alto, 17, 36-2.º, Cartagena,

que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/0067, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49715)

Número 10612

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Manuel Sánchez Martínez, cuyo domicilio conocido es C./Juan Díaz Martínez, sin número, Elche, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/0924, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49716)

Número 10613

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Gustavo Sebastián Ortega Tejera, cuyo domicilio conocido es calle Calzada Lateral del Norte, 4-5, puerta 29, Las Palmas, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador, bajo el número 93/0941, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49717)

Número 10573

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Antonio Muñoz Moreno, cuyo último domicilio conocido es carretera Alcantarilla, frente Lupa Roja, Alcantarilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1222/93, por la presunta infracción del artículo 6.º del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 (B.O.E. de 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49122)

Número 10579

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a D. Manuel Morales Bernal, cuyo último domicilio conocido es calle Teresa de Jesús, 16, en Utrera (Sevilla), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el núm. 1591/93, por la presunta infracción del Art. 293-1 del Real Decreto 1211/90, de 28-9, que aprueba el Reglamento de la Ley de O.T.T., concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49125)

Número 10614

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Jesús Muñoz Marín cuyo domicilio conocido es calle Arenas, 1-1.º Villaverde Alto

(Madrid), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/0326, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49718)

Número 10631

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Juan Antonio Navarro Rojas, cuyo domicilio conocido es calle Wifredo el Pelús, 58, Viladecans (Barcelona), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el núm. 93/0740, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49723)

Número 10632

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA**

Sección de Derechos Ciudadanos

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Juan M. Hernández Jaén, cuyo domicilio conocido es diputación de Purias, Lorca, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador, bajo el número 93/2231, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49722)

Número 10578

**DELEGACION DEL GOBIERNO  
MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Domingo Mendoza Boza, cuyo último domicilio conocido es calle Francisc María, 49, de Mollet del Vallés (Barcelona), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1764/93, por la presunta infracción del artículo 293.1 del Real Decreto 1211/90, de 28-9, que aprueba el Reglamento de la Ley de O.T.T., concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49124)

Número 10572

**DELEGACION DEL GOBIERNO****MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a doña Dora Odaluz Belmonte de la Ribera, cuyo último domicilio conocido es calle San Valentín, 2, en Alcantarilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el núm. 1594/93, por la presunta infracción del Art. 293.1 del Real Decreto 1211/90, de 28-9, que aprueba el Reglamento de la Ley de O.T.T., concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de agosto de 1993.- La Delegada del Gobierno.- P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49123)

Número 10633

**DELEGACION DEL GOBIERNO****MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Miguel Manzano Sánchez, cuyo domicilio conocido es calle Tiro, 1, Adra (Almería),

que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 93/0946, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49721)

Número 10634

**DELEGACION DEL GOBIERNO****MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Francisco José Ruiz Iñigo, cuyo domicilio conocido es calle León, 12, Orihuela (Alicante), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el núm. 93/0701, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero (B.O.E. 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49720)

Número 10635

**DELEGACION DEL GOBIERNO****MURCIA****Sección de Derechos Ciudadanos**

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente, se hace saber a don Alejandro Díaz Vallecillo, cuyo domicilio conocido es calle Tenderina Baja, 66, Oviedo (Asturias), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador, bajo el número 93/0691, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. número 46, de 22-2), sobre protección de la seguridad ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de agosto de 1993.- El Gobernador Civil Accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 49719)

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 9658

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Jerónimo Quesada Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 644/1993.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9659

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Carlos Piñeiro Pico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 645/1991.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9660

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Salvador Pérez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 646/1993.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9661

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Gumersindo Rafael Pérez Pinedero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 647/1993.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 10767

**DE LO PENAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña María Poza Cisneros, Magistrada Juez de lo Penal número Dos de Cartagena, en resolución de fecha 11 de agosto de 1993, recaída en el procedimiento abreviado 119/93-C, seguido contra Ricardo Martín Pazos, José Antonio Acuña Esteve, por delito de robo y hurto, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma al testigo Alan Bernard Bradley, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 22 de septiembre de 1993, y 11,45, y en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena a once de agosto de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 10776

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE GUIPUZCOA**

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 537/93, seguidos a instancia de don José María Iriberrí Juantorena y otros, frente a Saleve, S.A., y otros, sobre despido, se ha mandado citar a la indicada empresa, en paradero desconocido, por medio del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las 11,30 horas de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación para los indicados actos a la empresa Construcciones Iglud, S.A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndose que las siguientes notificaciones se harán en Estrados.

San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 10794

**TOGADO MILITAR TERRITORIAL  
NÚMERO CATORCE  
(Madrid)**

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/51/93, sobre abandono de destino, se cita y se llama a Rogelio Rubio Martínez, hijo de José y de María Ángeles, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Asunción, número 2, Villanueva del Segura (Murcia),

y con D.N.I., 77.509.123, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número Catorce, sito en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, luego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.

Número 10807

**TOGADO MILITAR TERRITORIAL  
NÚMERO VEINTICINCO  
(Málaga)**

E D I C T O

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Comandante Auditor, por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/66/88, instruida al legionario José Mateo García, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Málaga a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Comandante Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.

Número 10750

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CÁDIZ**

Cédula de citación

Juicio de desahucio número 39/92

En los autos arriba indicados, seguidos a instancia de la Abogacía del Estado, en representación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre falta de pago de la renta, por medio de la presente se cita al demandado don Elías López López y a su esposa, cuyos paraderos se desconocen, a la celebración del preceptivo juicio que tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Antigua Cárcel Real (Campo del Sur), apercibiéndolo a ambos, que de no comparecer ni alegar justa causa que les impida hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Elías López López y a su esposa, ambos en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cádiz a quince de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial, María Teresa Carpintero Sabino.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 10739

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado La Mia Mamma, S.L., licencia para ampliación de maquinaria en pizzería, en calle Ramón y Cajal, número 6, Cartagena (exp. nº 163/93), se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 10778

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Hiper Toys Sports, S.L. (exp. 173/93), licencia para instalación de aire acondicionado, en calle Ramón y Cajal, 9 y 11, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 10779

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Astralón, S.L. (exp. 118/93), licencia para instalación Artes Gráficas, en calle Juan Fernández, número 14, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo, en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 10792

**ÁGUILAS**

**EDICTO**

Habiéndose dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 9 de agosto del año en curso Decreto de delegación de facultades en materia de Sanidad, a favor de la Concejala de este Ayuntamiento, doña Ramona Belmonte Palma de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal.

Se hace pública dicha delegación mediante la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los oportunos efectos reglamentarios.

Águilas a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 10795

**ÁGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, queda expuesto al público por el plazo de 15 días, en que se podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 17 de agosto de 1993 al 15 de noviembre de 1993, el periodo voluntario para el abono de los recibos.

Los recibos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Recaudación de este Ayuntamiento, situada en la calle Conde de Aranda, número 1.

El ingreso de los mismos, deberá realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos.

Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas a catorce de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Tesorero.— Vº Bº El Alcalde.

Número 10678

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de abril de 1993, aprobando inicialmente el Reglamento Municipal del Mercado de Abastos de esta ciudad, y no habiéndose presentado centro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento el Reglamento aprobado, cuyo texto es el siguiente:

**Reglamento municipal del Mercado de Abastos de esta ciudad**

**Artículo 1.**—El Mercado es un centro de abastecimiento establecido por el Ayuntamiento para la venta al por menor de artículos para el consumo doméstico en régimen de libre competencia, mediante la concurrencia y multiplicidad de paradas de venta tendentes a cubrir las necesidades de la población.

**Artículo 2.**—El inmueble donde se ubica el mercado, calle Gran Vía, número 16, es un bien de uso público, y figura inscrito en el libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 5.

**Artículo 3.**—1. El mercado estará abierto al público todos los días laborables, al menos de 8 a 14 horas, excepto domingos y días festivos, previamente señalados a la vista del calendario laboral.

2. Corresponde al Alcalde-Presidente la aprobación y modificación del horario de apertura y cierre del Mercado, a propuesta de la Comisión Colaboradora de Vendedores y haciéndolo público con diez días de anticipación.

**Artículo 4.**—El Ayuntamiento podrá intervenir la actividad de los titulares de paradas y puestos del Mercado, a fin de asegurar el abasto de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los ofrecidos en venta, la fidelidad en el despacho de los que se vendan a peso o medida, la normalidad de los precios y la libre competencia, ajustando su intervención, en todo caso, al principio de igualdad ante la Ley.

**CAPÍTULO II  
De las competencias**

**Artículo 5.**—Es competencia del Pleno Corporativo:

- a) La aprobación, modificación o derogación de este Reglamento.
- b) El cambio, la supresión del mercado o la construcción de otro nuevo.
- c) Adjudicar las paradas fijas del mercado, mediante concesión.
- d) Imponer las sanciones derivadas de faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40-2.

**Artículo 6.**—Será competencia de la Alcaldía, que podrá delegar en el Concejal del Servicio:

- a) La dirección, inspección e impulsión del servicio del mercado.
- b) La propuesta al Pleno de sanciones por faltas muy graves, a la Comisión de Gobierno de las sanciones por faltas graves, y la imposición correcta de las que correspondan por la comisión de faltas leves
- c) Fijar los horarios del mercado y los días de apertura.
- d) Resolver las cuestiones que plantee el Concejal Delegado del servicio, la Comisión Informativa correspondiente o la propia Comisión de Gobierno, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento si su importancia así lo aconsejare.

**CAPÍTULO III  
De las paradas de venta**

**Artículo 7.**—Las paradas de venta, donde se ejerce la actividad de comercio dentro del recinto del Mercado, son propiedad del Ayuntamiento, su naturaleza es la de bienes de servicio público y, como tales, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

**Artículo 8.**—Las paradas de venta se clasifican en:

- a) Casetas.
- b) Puestos.
- c) Angulares.

**Artículo 9.**—Son paradas las destinadas a la venta de artículos de consumo doméstico de modo permanente, por haber sido adjudicadas por un tiempo determinado conforme a las normas de este Reglamento.

**Artículo 10.**—Son casetas aquellas paradas situadas alrededor del recinto del Mercado que tienen como fondo las paredes interiores del edificio.

**Artículo 11.**—Son puestos los situados en el centro del Mercado sin pared que los delimite.

**Artículo 12.**—Son angulares los puestos que dan a dos calles interiores del recinto del mercado.

**Artículo 13.**—El número, modalidad, emplazamiento y dimensiones de las paradas, en armonía con la superficie del recinto del Mercado y las necesidades de la población, son las que se desprenden del plano que figura incorporado al presente Reglamento como anexo número 1.

**Artículo 14.**—La actividad a desarrollar por cada parada será discrecionalmente autorizada por el Órgano otorgante de la concesión correspondiente, teniendo en cuenta las llevadas a cabo en el Mercado en cada momento.

**CAPÍTULO IV  
Del Encargado del Mercado**

**Artículo 15.**—El Encargado del Mercado tendrá las siguientes funciones:

- a) La apertura y cierre del Mercado, permaneciendo en su interior cuando así lo requiera el cumplimiento de sus funciones.

b) Cuidar que la actividad en el interior del Mercado se realice con normalidad y en armonía con las Disposiciones legales vigentes, dando cuenta al Ayuntamiento de las anomalías que observare.

c) Velar por el buen orden, policía y limpieza del Mercado, por el adecuado uso de las instalaciones de aprovechamiento común y por el racional consumo del alumbrado público.

d) Procurar la conservación y entretenimiento del edificio y de sus instalaciones, proponiendo las medidas más adecuadas para el mejor funcionamiento del Mercado.

e) Atender las quejas y reclamaciones de los comerciantes titulares de las paradas y del público usuario, transmitiéndolas al Ayuntamiento.

f) Notificar a los titulares de las paradas de venta las comunicaciones del Ayuntamiento que directamente les afecten.

g) Cuidar del servicio de reposo.

h) Facilitar el cumplimiento de su cometido al veterinario encargado de la inspección sanitaria.

i) Efectuar la recaudación de los derechos de ocupación de las paradas.

j) Las demás que resulten de este Reglamento, o le fueren encomendadas por la Alcaldía, Concejal Delegado del Servicio o Jefe de Negociado del que el Mercado dependa administrativamente.

## CAPÍTULO V

### De la adjudicación de las paradas

**Artículo 16.**—La utilización de las paradas del Mercado, en cuanto que implican un uso privativo del dominio público, estarán sujetas a concesión administrativa.

**Artículo 17.**—El objeto de la concesión administrativa es el derecho a ocupar, de modo privativo y con exclusividad, una de las paradas del Mercado, con la finalidad y obligación de destinarla a la venta al por menor de los artículos para los que estuviese clasificada, dentro de las autorizadas por el Organismo otorgante de la Concesión.

**Artículo 18.**—1. A la hora de adjudicar las paradas, el Ayuntamiento podrá valorar las diversas circunstancias concurrentes, además del importe de las cantidades ofertadas por los licitadores.

En el caso de que dos o más ofertas reúnan, a juicio del Ayuntamiento, idéntico número de méritos para ser adjudicatarias, la parada será adjudicada mediante sorteo, que se practicará en la forma que se determine.

2. A los vendedores que viniesen disfrutando de una parada en el antiguo mercado de abastos, se les adjudicarán automática y gratuitamente unas determinadas paradas, por el plazo y con los requisitos previstos en este Reglamento.

**Artículo 19.**—1. Los concesionarios vienen obligados a regentar personalmente la respectiva parada, salvo lo dispuesto en este Reglamento, quedando terminantemente prohibido el traspasarla, cederla o subarrendarla, total o parcialmente, por cualquier título.

2. Los concesionarios podrán contratar un trabajador auxiliar; en casos excepcionales y previa autorización del Ayuntamiento, podrá contratarse un segundo trabajador auxiliar.

3. Cada unidad familiar podrá optar únicamente a la concesión de una parada.

4. La concesión se otorgará por el plazo de quince años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. El plazo de la concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que, una vez cumplido, el uso de la parada de venta revertirá al Ayuntamiento.

5. Al término del plazo de la concesión, las paradas deberán entregarse al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación, a cuyo efecto la Corporación designará los técnicos encargados de inspeccionar la situación en que se encuentren, ordenando, a la vista de sus resultados, la ejecución de las obras y trabajos que se consideren necesarios para las instalaciones a su estado original. Las obras y reparaciones que deban efectuarse serán de cuenta del concesionario.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditas las paradas objeto de concesión.

Las paradas se adjudicarán treinta días antes de que finalicen las concesiones.

**Artículo 20.**—1. Serán titulares de la concesión las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española con plena capacidad jurídica.

2. No podrán ser adjudicatarios ni titulares de las paradas los comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

**Artículo 21.**—1. En caso de fallecimiento del titular de una parada, la concesión se transmitirá por el plazo que le reste, a sus herederos testamentarios, aunque sean incapaces legalmente para administrar sus bienes. En este caso, sus derechos serán ejercitados por quien legalmente les represente.

2. De haberse transmitido "mortis causa" la parada pro indiviso a dos o más personas, éstas deberán, en el plazo máximo de tres meses, determinar y comunicar al Ayuntamiento quién, de entre ellas, ha de suceder en la titularidad de la parada. De no hacerlo en el plazo indicado, se declarará caducada la autorización.

3. En caso de jubilación o invalidez del titular de la parada, los derechos sobre la misma se transmitirán, por el plazo que reste, según el orden establecido en el artículo 22.1 de este Reglamento.

**Artículo 22.**—1. De no haber disposición testamentaria, la parada se transmitirá por el plazo que reste, a favor del cónyuge, hijos, nietos, padres y hermanos del titular-persona física, por este orden. Dentro del mismo grado se dará preferencia al que justifique su colaboración con el titular en la parada durante el año natural anterior a su fallecimiento y, de no haberlo, al de más edad.

2.—En caso de no darse ninguna de las situaciones contempladas en el párrafo anterior, la parada será declarada vacante.

**Artículo 23.**—Queda prohibido a los concesionarios el traspaso de la parada.

**Artículo 24.**—Sin perjuicio de lo dispuesto en otros preceptos de este Reglamento, las concesiones se extinguirán por:

- a) Renuncia escrita y expresa del titular.
- b) Muerte del titular, salvo lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de este Reglamento.
- c) Disolución de la sociedad titular.
- d) Transcurso del plazo señalado en la adjudicación para la vigencia de la concesión.
- e) Por infracción muy grave conforme a lo establecido en el artículo 28 de este Reglamento.
- f) Desafectación del bien.
- g) Falta de pago de los derechos económicos establecidos en este Reglamento.
- h) Revocación de la concesión.
- i) Resolución judicial.

## CAPÍTULO VI

### Derechos y obligaciones de los vendedores

**Artículo 25.**—Corresponde a los titulares de los puestos el derecho a utilizar los bienes de servicio público necesarios para poder llevar a cabo su actividad en la forma establecida.

**Artículo 26.**—1. El Ayuntamiento no asumirá responsabilidades por daños, sustracciones o deterioros de las mercancías expedidas. Tampoco asumirá la responsabilidad de custodia, aunque provea la vigilancia del Mercado, el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo expuesto, contratará una póliza general de responsabilidad civil.

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago de los concesionarios a sus proveedores.

Los concesionarios de los puestos de venta serán responsables de los daños o deterioros que sufran las paradas objeto de la concesión, las reparaciones de las zonas comunes y estructurales, serán por cuenta del Ayuntamiento.

2.—El Ayuntamiento se exime de responsabilidad frente a los posibles incumplimientos de la normativa vigente en materia de Sanidad, Consumo e Industria por parte de los concesionarios.

**Artículo 27.**—El objeto para el que se conceden las paradas de venta a que se refiere el artículo 17 de este Reglamento no podrá ser alterado en ningún momento sin previa autorización municipal.

**Artículo 28.**—Los titulares de las paradas vienen obligados a:

- a) Mantenerlas ininterrumpidamente abiertas al público durante las horas señaladas por el Ayuntamiento para la venta.
- b) Conservarlas en buen estado, al igual que las instalaciones, cuidando de que estén limpias, libres de residuos y en perfectas condiciones higiénicas. Vendrán obligados los vendedores a depositar, cuando se indique, los residuos en los contenedores que a tal efecto se situarán en las dependencias del Mercado.

- c) Instalar en ellas el correspondiente contador, diferencial y limitador de corriente con arreglo a la normativa que rige las instalaciones de baja tensión, y siempre para el caso de que tengan instalado alumbrado propio o cualquier máquina que lo precise. La calidad de los materiales y el lugar de emplazamiento de estos aparatos de control y protección serán supervisados por los técnicos municipales, que deberán dar el visto bueno a la instalación previamente a la conexión del suministro a la parada.

El consumo eléctrico de cada parada irá a cargo del titular.

- d) Instalar, asimismo, el contador de agua corriente y adecuar este suministro a la normativa vigente en la materia. La calidad de los materiales y el lugar de emplazamiento del mecanismo de control serán señalados por el técnico municipal, que deberá dar el visto bueno a la instalación antes de la conexión del suministro a la parada.

El consumo de agua será a cargo del titular de la parada de venta.

- e) Utilizar instrumentos de pesar y medir ajustados a los modelos autorizados, pudiendo el Ayuntamiento, mediante las personas que designe al efecto, verificar la exactitud de estos instrumentos.

- e) Tener a la vista del público todas las existencias de los artículos que se expendan, sin que puedan apartar, seleccionar u ocultar parte de las mismas, salvo circunstancias especiales.

- f) Mostrar los artículos de venta a la inspección veterinaria, que podrá proceder a su inutilización, caso de ser declarados nocivos para la salud pública.

- g) Vestir aseadamente la indumentaria apropiada.

- h) Facilitar la inspección municipal en todo momento.

- i) Satisfacer la tasa y los derechos de adjudicación y demás exacciones que correspondan, con arreglo a este Reglamento y demás Disposiciones de aplicación.

La tasa se determinará de forma proporcional a las dimensiones y situación de la parada, y se satisfará a través de Entidad Bancaria, previa domiciliación, por mensualidades adelantadas, entre los días uno y cinco de cada mes.

- j) Al cumplimiento de la normativa vigente en materia Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, así como en la de Sanidad, Consumo e Industria. Presentar, a requerimiento municipal, la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones referidas en el párrafo anterior.

- k) Poner en conocimiento de la Autoridad Municipal la contratación del trabajador/es auxiliar referido en el artículo 19.2 de este Reglamento presentando la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación.

**Artículo 29.**—Queda prohibido a los vendedores en las paradas de venta:

- a) Ejercer su actividad si padecen alguna enfermedad contagiosa o que repugne a la vista del público.
- b) Realizar obras, por insignificantes que éstas sean, e introducir modificaciones de cualquier clase en las paradas y dependencias del Mercado sin la correspondiente autorización.

c) Mantener en la parada sacos, cajas, envases o utensilios vacíos o sucios que alteren o afecten a las condiciones higiénico-sanitarias del lugar.

d) Sacrificar en las paradas los animales destinados a la venta o verificar en ellas las operaciones de desplumaje de aves, o de despellejo de conejos o de otros animales.

e) Servir, entregar o envolver los artículos alimenticios cuya venta realicen con infracción de las normas higiénico-sanitarias legalmente establecidas, o que sean dictadas por las autoridades competentes.

f) Hacer propaganda o publicidad abusiva en perjuicio de los demás vendedores, y utilizar altavoces u otros medios acústicos sin la debida autorización.

## CAPÍTULO VII

### De la Comisión colaboradora de vendedores

**Artículo 30.**—1. Los vendedores tendrán derecho a constituir una Comisión que representen a los del Mercado, la cual podrá solicitar informar o sugerir cuantas actuaciones crea convenientes para la buena marcha del Mercado, canalizar las quejas de compradores y vendedores y entrevistarse con el Encargado del Mercado o con la representación del Ayuntamiento siempre que se considere necesario.

2. Será de su competencia la gestión de la zona de almacén, respetando para su uso la proporcionalidad con las paradas adjudicadas.

En caso de procederse a la compartimentación de la zona de almacén, previa autorización y supervisión municipal, los gastos de ejecución serán satisfechos por los concesionarios, en proporción a sus derechos.

3. En general, la Comisión colaborará con el Ayuntamiento para la mejor solución de los problemas del Mercado y su mejor funcionamiento, sin que sus decisiones o acuerdos vinculen a la Corporación en ningún caso.

**Artículo 31.**—1. La Comisión de vendedores estará integrada por un representante de cada ramo, designado por todos los componentes del mismo que sean titulares de paradas.

2. El Presidente y el Secretario serán designados, por mayoría simple, de entre sus miembros, y serán renovados cada dos años.

**Artículo 32.**—La Comisión celebrará sus reuniones en el propio Mercado, o en cualquier otro lugar apropiado que se habilite al efecto.

## CAPÍTULO VIII

### Inspección sanitaria

**Artículo 33.**—El Servicio de Inspección Sanitaria será prestado por los Servicios de Inspección Sanitaria del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la normativa vigente en la materia.

**Artículo 34.**—Dado el carácter de autoridad del Inspector Sanitario, durante el ejercicio de su misión gozará de los privilegios legalmente determinados.

## CAPÍTULO IX

### Infracciones y sanciones

**Artículo 35.**—Los titulares de paradas serán responsables de las infracciones a este Reglamento que cometan ellos, sus familiares o asalariados que le presten servicios.

**Artículo 36.**—Se considerarán faltas leves:

a) La falta de limpieza en las paradas y su entorno, y la falta de aseo en los vendedores.

b) Las peleas o altercados en el Mercado.

c) El cierre no autorizado de las paradas de venta, sin causa justificada, de uno a cinco días.

d) Cualquier infracción de esta Ordenanza no calificada como falta grave o muy grave.

**Artículo 37.**—Se considerarán faltas graves:

a) La reiteración de una falta leve de la misma naturaleza dentro de un año.

b) La comisión de la tercera falta leve en un año, cualquiera que sea su naturaleza.

c) La defraudación en la cantidad o calidad de los géneros vendidos.

d) El reiterado incumplimiento de las obligaciones sanitarias.

e) El subarriendo de la parada.

f) El cierre de la parada no autorizado por más de cinco días sin justificación.

g) El desacato grave de las disposiciones emanadas de la Autoridad Municipal.

**Artículo 38.**—Serán faltas muy graves:

a) La reiteración de faltas graves de cualquier naturaleza dentro del año.

b) El traspaso de la parada sin obtener la debida autorización.

c) El abandono injustificado de la parada durante un plazo superior a tres meses.

d) La inactividad de la parada durante un plazo de dos meses dentro del año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37-g.

e) La falta de pago de los derechos correspondientes en los plazos señalados en cada caso.

f) La modificación de la estructura o instalaciones de las paradas sin la debida autorización.

g) La modificación de la estructura o instalaciones de las paradas sin la debida autorización.

**Artículo 39.**—Las sanciones a imponer serán las siguientes:

1. Para las faltas leves

a) Apercibimiento.

b) Multa de 1 a 5.000 pesetas.

2. Para las faltas graves:

a) Suspensión de la concesión de veinte días a seis meses.

b) Caducidad de la concesión sin derecho a indemnización.

4. Para las faltas que perduren en el tiempo, la Autoridad Municipal podrá imponer sanciones diarias, semanales o mensuales, según lo estime necesario, en las cuantías establecidas en los párrafos anteriores.

**Artículo 40.**—1. Las faltas leves serán sancionadas por la Alcaldía oído el infractor.

2. La imposición de las sanciones por falta grave y muy grave que no implique resolución de la concesión corresponde a la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Alcaldía y previo expediente con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. La resolución de la concesión por incumplimiento de las obligaciones consignadas en este Reglamento corresponderá al Pleno Corporativo, a propuesta de la Alcaldía y previo expediente instruido al efecto con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

## CAPÍTULO X Recursos y reclamaciones

**Artículo 41.**—1. Contra las instrucciones del Encargado del Mercado y, en general, contra cualquier orden o situación de hecho que no tenga la calificación de acto administrativo podrá reclamarse ante el Alcalde.

2. Contra los actos del Alcalde, de la Comisión de Gobierno y del Pleno Municipal podrán interponerse los recursos administrativos y jurisdiccionales previstos en las Disposiciones Legales aplicables.

### Disposición final

El presente Reglamento, que consta de 41 artículos y una Disposición Final, entrará en vigor una vez definitivamente aprobado por el Ayuntamiento y publicado su texto completo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Estará vigente en tanto no sea expresamente modificada o derogada.

Caravaca de la Cruz, 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10805

**CIEZA**

**EDICTO**

Por doña Francisca Guardiola Verdejo, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de "venta de pollos asados", con emplazamiento en el Camino de Murcia, número 131 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 22 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 10799

**FORTUNA**

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 1993, se anuncia que estará expuesto al público, por plazo de quince días, al objeto de admitir reclamaciones, y que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Fortuna, 26 de agosto de 1993.—El Alcalde, P.O.

Número 10800

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Euroáreas, S.L., licencia para apertura de unidad de suministro de carburantes y combustibles para automoción (expediente 2.872/92), en Cabezo Cortado, Espinardo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de agosto de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10806

**LORCA**

**Urbanismo**

**EDICTO**

Por haber solicitado Pedro López García, AC-28/93, licencia de apertura para ampliación de estación de servicio en diputación de Pulgara, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 28 de junio de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

c) Mantener en la parada sacos, cajas, envases o utensilios vacíos o sucios que alteren o afecten a las condiciones higiénico-sanitarias del lugar.

d) Sacrificar en las paradas los animales destinados a la venta o verificar en ellas las operaciones de desplumaje de aves, o de despellejo de conejos o de otros animales.

e) Servir, entregar o envolver los artículos alimenticios cuya venta realicen con infracción de las normas higiénico-sanitarias legalmente establecidas, o que sean dictadas por las autoridades competentes.

f) Hacer propaganda o publicidad abusiva en perjuicio de los demás vendedores, y utilizar altavoces u otros medios acústicos sin la debida autorización.

## CAPÍTULO VII

### De la Comisión colaboradora de vendedores

**Artículo 30.**—1. Los vendedores tendrán derecho a constituir una Comisión que representen a los del Mercado, la cual podrá solicitar, informar o sugerir cuantas actuaciones crea convenientes para la buena marcha del Mercado, canalizar las quejas de compradores y vendedores y entrevistarse con el Encargado del Mercado o con la representación del Ayuntamiento siempre que se considere necesario.

2. Será de su competencia la gestión de la zona de almacén, respetando para su uso la proporcionalidad con las paradas adjudicadas.

En caso de procederse a la compartimentación de la zona de almacén, previa autorización y supervisión municipal, los gastos de ejecución serán satisfechos por los concesionarios, en proporción a sus derechos.

3. En general, la Comisión colaborará con el Ayuntamiento para la mejor solución de los problemas del Mercado y su mejor funcionamiento, sin que sus decisiones o acuerdos vinculen a la Corporación en ningún caso.

**Artículo 31.**—1. La Comisión de vendedores estará integrada por un representante de cada ramo, designado por todos los componentes del mismo que sean titulares de paradas.

2. El Presidente y el Secretario serán designados, por mayoría simple, de entre sus miembros, y serán renovados cada dos años.

**Artículo 32.**—La Comisión celebrará sus reuniones en el propio Mercado, o en cualquier otro lugar apropiado que se habilite al efecto.

## CAPÍTULO VIII

### Inspección sanitaria

**Artículo 33.**—El Servicio de Inspección Sanitaria será prestado por los Servicios de Inspección Sanitaria del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la normativa vigente en la materia.

**Artículo 34.**—Dado el carácter de autoridad del Inspector Sanitario, durante el ejercicio de su misión gozará de los privilegios legalmente determinados.

## CAPÍTULO IX

### Infracciones y sanciones

**Artículo 35.**—Los titulares de paradas serán responsables de las infracciones a este Reglamento que cometan ellos, sus familiares o asalariados que le presten servicios.

**Artículo 36.**—Se considerarán faltas leves:

a) La falta de limpieza en las paradas y su entorno, y la falta de aseo en los vendedores.

b) Las peleas o altercados en el Mercado.

c) El cierre no autorizado de las paradas de venta, sin causa justificada, de uno a cinco días.

d) Cualquier infracción de esta Ordenanza no calificada como falta grave o muy grave.

**Artículo 37.**—Se considerarán faltas graves:

a) La reiteración de una falta leve de la misma naturaleza dentro de un año.

b) La comisión de la tercera falta leve en un año, cualquiera que sea su naturaleza.

c) La defraudación en la cantidad o calidad de los géneros vendidos.

d) El reiterado incumplimiento de las obligaciones sanitarias.

e) El subarriendo de la parada.

f) El cierre de la parada no autorizado por más de cinco días sin justificación.

g) El desacato grave de las disposiciones emanadas de la Autoridad Municipal.

**Artículo 38.**—Serán faltas muy graves:

a) La reiteración de faltas graves de cualquier naturaleza dentro del año.

b) El traspaso de la parada sin obtener la debida autorización.

c) El abandono injustificado de la parada durante un plazo superior a tres meses.

d) La inactividad de la parada durante un plazo de dos meses dentro del año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37-g.

e) La falta de pago de los derechos correspondientes en los plazos señalados en cada caso.

f) La modificación de la estructura o instalaciones de las paradas sin la debida autorización.

g) La modificación de la estructura o instalaciones de las paradas sin la debida autorización.

**Artículo 39.**—Las sanciones a imponer serán las siguientes:

1. Para las faltas leves

a) Apercibimiento.

b) Multa de 1 a 5.000 pesetas.

2. Para las faltas graves:

a) Suspensión de la concesión de veinte días a seis meses.

b) Caducidad de la concesión sin derecho a indemnización.

4. Para las faltas que perduren en el tiempo, la Autoridad Municipal podrá imponer sanciones diarias, semanales o mensuales, según lo estime necesario, en las cuantías establecidas en los párrafos anteriores.

**Artículo 40.**—1. Las faltas leves serán sancionadas por la Alcaldía oído el infractor.

2. La imposición de las sanciones por falta grave y muy grave que no implique resolución de la concesión corresponde a la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Alcaldía y previo expediente con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. La resolución de la concesión por incumplimiento de las obligaciones consignadas en este Reglamento corresponderá al Pleno Corporativo, a propuesta de la Alcaldía y previo expediente instruido al efecto con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CAPÍTULO X  
Recursos y reclamaciones**

**Artículo 41.**—1. Contra las instrucciones del Encargado del Mercado y, en general, contra cualquier orden o situación de hecho que no tenga la calificación de acto administrativo podrá reclamarse ante el Alcalde.

2. Contra los actos del Alcalde, de la Comisión de Gobierno y del Pleno Municipal podrán interponerse los recursos administrativos y jurisdiccionales previstos en las Disposiciones Legales aplicables.

**Disposición final**

El presente Reglamento, que consta de 41 artículos y una Disposición Final, entrará en vigor una vez definitivamente aprobado por el Ayuntamiento y publicado su texto completo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Estará vigente en tanto no sea expresamente modificada o derogada.

Caravaca de la Cruz, 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10805

**CIEZA**

**EDICTO**

Por doña Francisca Guardiola Verdejo, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de "venta de pollos asados", con emplazamiento en el Camino de Murcia, número 131 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 22 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 10799

**FORTUNA**

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 1993, se anuncia que estará expuesto al público, por plazo de quince días, al objeto de admitir reclamaciones, y que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Fortuna, 26 de agosto de 1993.—El Alcalde, P.O.

Número 10800

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Euroáreas, S.L., licencia para apertura de unidad de suministro de carburantes y combustibles para automoción (expediente 2.872/92), en Cabezo Cortado, Espinardo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de agosto de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10806

**LORCA**

**Urbanismo**

**EDICTO**

Por haber solicitado Pedro López García, AC-28/93, licencia de apertura para ampliación de estación de servicio en diputación de Pulgara, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 28 de junio de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 10474

**ALCANTARILLA****Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 1993  
Universidad Popular de Alcantarilla****B) PERSONAL LABORAL**

Grupo tarifa: D.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F. P. 1 o equivalente.

Categoría laboral: Grupo D.

Número de vacantes: 1.

Alcantarilla, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde Accidental, Alfonso Fernández Porras.

Festejos: En los términos que se indican en el artículo 43.5 b) citado.

Doña Josefa Aledo Martínez, Concejal de este Ayuntamiento, las facultades de esta Alcaldía en materia de:

Mujer y Juventud: En los términos que se indican en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Don Andrés López Hernández, Concejal de este Ayuntamiento, las delegaciones en materias de:

Urbanismo, Agricultura, Parques y Jardines: En los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El presente Decreto modifica los Decretos anteriores sobre delegaciones efectuadas a favor de los Concejales que se citan, quedando estos, sólo con las delegaciones y facultades que se indican en el presente.

Lo que se publica, de conformidad a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Alhama de Murcia, 28 de julio de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10476

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que con fecha 2 de julio de 1993, he resuelto delegar las funciones que se indican en los Concejales siguientes:

Don Alfonso Cerón Aledo, Concejal de este Ayuntamiento, además de las facultades que tiene atribuidas en materia de deportes y turismo, que se extenderán a los términos del artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las facultades de esta Alcaldía en materia de:

Cultura: En los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Don Angel Regino Calvo Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento, además de las facultades que tiene atribuidas en materia de servicios sociales e información, las facultades de esta Alcaldía en materia de:

Educación: En los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Don Andrés García Muñoz, Concejal de este Ayuntamiento, además de la facultad que tiene atribuida en materia de seguridad ciudadana, la facultad de esta Alcaldía en materia de:

Número 10477

**M U L A****Resolución de Alcaldía-Presidentencia sobre el concurso  
oposición para proveer una plaza de  
cabo de policía municipal.**

Esta Alcaldía-Presidentencia ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Titular don Bibiano Imbernón García. Suplente, don José Lara Buitrago.

Vocales:

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: Titular, doña María Dolores Martín-Gil García. Suplente, doña María Teresa López Cachero.

En representación de la jefatura del servicio: Titular, don Juan Pedro López Blaya. Suplente, D. Francisco Escolar Alcaraz.

Por designación de los delegados de personal: Titular, don Santiago Andreu Ponce. Suplente, don Pablo Piñero Gutiérrez.

Vocal-Secretario: Titular, don José Ródenas Saavedra. Suplente, don Manuel García Valcárcel.

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 4 de octubre de 1993, lunes, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos, se podrá interponer reclamación, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del tribunal calificador.

Mula, 10 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 10481

**Y E C L A**

### **Recaudación Municipal**

#### **Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles**

No habiéndose podido llevar a efecto la notificación expresa de embargo de bienes inmuebles a los deudores, cónyuges y acreedores hipotecarios que después se dirán, por resultar ausentes y/o desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su notificación a través de edictos.

En cumplimiento de las providencias de embargo dictadas por el señor Tesorero, con fecha 14 de junio de 1993, en las que se ordena el embargo de bienes de los deudores que después se dirán, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que continuación se expresan y desconociéndose o estimándose insuficientes los bienes embargados, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se citan, por los descubiertos y conceptos que igualmente se expresan.

1.º Deudor: Francisco Andrés Soriano, casado con María Virginia Azorín Gómez, con D.N.I. 74.290.197-J y 74.292.153-Z respectivamente.

Deuda: Principal 546.838 pesetas. Recargo 109.368 pesetas. Costas presupuestadas 150.000 pesetas. Total deuda: 806.206 pesetas.

Conceptos: Tasa Matadero, I.A.E., Licencia Fiscal, Tasa Basura, I.B.I. Urbana, I.B.I. Rústica y Seguridad Social Agraria.

Descripción fincas embargadas:

Finca 1 - Local planta baja en barrio Sol, de 95,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 431, folio 157, finca 16610 de Yecla. Acreedores hipotecarios BNP-España por 1.300.000 pesetas de principal y obligación hacia tenedor presente o futuro por 2.000.000 de pesetas de principal.

Finca 2 - 0,7278 hectáreas en paraje Casa Roja de Yecla. Inscrición al tomo 1421, folio 116, finca 8061.

Finca 3 - 1,2736 hectáreas en paraje Peñas Blancas de Yecla. Inscrición al tomo 421, folio 118, finca 7342.

Finca 4 - 0,7278 hectáreas en paraje Hoya Botijas de Yecla. Inscrición al tomo 421, folio 110, finca 38230.

2.º Deudor: Martín Soriano Azorín, casado con Francisca Molina Román, con D.N.I. 74.322.460-F y 74.343.178-W respectivamente.

Deuda: Principal 183.275 pesetas. Recargo 37.055 pesetas. Costas presupuestadas: 60.000 pesetas. Total deuda 322.330 pesetas.

Conceptos: I.B.I. Urbana y Rústica, Seguridad Social Agraria, Licencia Fiscal y Tasa Basura.

Descripción finca embargada:

Finca 1 - Urbana en planta segunda, en Infanta María Teresa, 16, de Yecla. Inscrición al tomo 1581, folio 76, finca 24319.

3.º Deudor: Francisco Ortega Santa, casado con Rosa María López García, con D.N.I. 22.364.486-E y 71.761.176-A respectivamente.

Deuda: Principal 973.330 pesetas. Recargo 195.666 pesetas. Costas presupuestadas 130.000 pesetas. Total deuda 1.323.996 pesetas.

Conceptos: I.B.I. Urbana, Licencia Fiscal, I.A.E., Tasa Basura e Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.

Descripción fincas embargadas:

Finca 1 - Vivienda en planta tercera, en calle Rambla, 47. Inscrición al tomo 1400, folio 123, finca 20687 de Yecla. Hipoteca de Financiera Carrión, S. A. por 1.500.000 pesetas de principal.

Finca 2 - Vivienda en planta tercera, en calle Rambla, 47. Inscrición al tomo 1400, folio 125, finca 20688 de Yecla. Hipoteca de Financiera Carrión, S. A. por 2.000.000 de pesetas de principal.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayun-

Número 10474

**ALCANTARILLA****Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 1993  
Universidad Popular de Alcantarilla****B) PERSONAL LABORAL**

Grupo tarifa: D.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F. P. 1 o equivalente.

Categoría laboral: Grupo D.

Número de vacantes: 1.

Alcantarilla, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde Accidental, Alfonso Fernández Porras.

Festejos: En los términos que se indican en el artículo 43.5 b) citado.

Doña Josefa Aledo Martínez, Concejala de este Ayuntamiento, las facultades de esta Alcaldía en materia de:

Mujer y Juventud: En los términos que se indican en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Don Andrés López Hernández, Concejala de este Ayuntamiento, las delegaciones en materias de:

Urbanismo, Agricultura, Parques y Jardines: En los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El presente Decreto modifica los Decretos anteriores sobre delegaciones efectuadas a favor de los Concejales que se citan, quedando estos, sólo con las delegaciones y facultades que se indican en el presente.

Lo que se publica, de conformidad a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Alhama de Murcia, 28 de julio de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10476

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que con fecha 2 de julio de 1993, he resuelto delegar las funciones que se indican en los Concejales siguientes:

Don Alfonso Cerón Aledo, Concejala de este Ayuntamiento, además de las facultades que tiene atribuidas en materia de deportes y turismo, que se extenderán a los términos del artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las facultades de esta Alcaldía en materia de:

Cultura: En los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Don Angel Regino Calvo Rodríguez, Concejala de este Ayuntamiento, además de las facultades que tiene atribuidas en materia de servicios sociales e información, las facultades de esta Alcaldía en materia de:

Educación: En los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Don Andrés García Muñoz, Concejala de este Ayuntamiento, además de la facultad que tiene atribuida en materia de seguridad ciudadana, la facultad de esta Alcaldía en materia de:

Número 10477

**M U L A****Resolución de Alcaldía-Presidentencia sobre el concurso  
oposición para proveer una plaza de  
cabo de policía municipal.**

Esta Alcaldía-Presidentencia ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Bibiano Imbernón García. Suplente, don José Lara Buitrago.

Vocales:

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: Titular, doña María Dolores Martín-Gil García. Suplente, doña María Teresa López Cachero.

En representación de la jefatura del servicio: Titular, don Juan Pedro López Blaya. Suplente, D. Francisco Escolar Alcaraz.

Por designación de los delegados de personal: Titular, don Santiago Andreu Ponce. Suplente, don Pablo Piñero Gutiérrez.

Vocal-Secretario: Titular, don José Ródenas Saavedra. Suplente, don Manuel García Valcárcel.

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 4 de octubre de 1993, lunes, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos, se podrá interponer reclamación, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del tribunal calificador.

Mula, 10 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 10481

## Y E C L A

### Recaudación Municipal

#### Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles

No habiéndose podido llevar a efecto la notificación expresa de embargo de bienes inmuebles a los deudores, cónyuges y acreedores hipotecarios que después se dirán, por resultar ausentes y/o desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su notificación a través de edictos.

En cumplimiento de las providencias de embargo dictadas por el señor Tesorero, con fecha 14 de junio de 1993, en las que se ordena el embargo de bienes de los deudores que después se dirán, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que continuación se expresan y desconociéndose o estimándose insuficientes los bienes embargados, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se citan, por los descubiertos y conceptos que igualmente se expresan.

1.º Deudor: Francisco Andrés Soriano, casado con María Virginia Azorín Gómez, con D.N.I. 74.290.197-J y 74.292.153-Z respectivamente.

Deuda: Principal 546.838 pesetas. Recargo 109.368 pesetas. Costas presupuestadas 150.000 pesetas. Total deuda: 806.206 pesetas.

Conceptos: Tasa Matadero, I.A.E., Licencia Fiscal, Tasa Basura, I.B.I. Urbana, I.B.I. Rústica y Seguridad Social Agraria.

#### Descripción fincas embargadas:

Finca 1 - Local planta baja en barrio Sol, de 95,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1431, folio 157, finca 16610 de Yecla. Acreedores hipotecarios BNP-España por 1.300.000 pesetas de principal y obligación hacia tenedor presente o futuro por 2.000.000 de pesetas de principal.

Finca 2 - 0,7278 hectáreas en paraje Casa Roja de Yecla. Inscripción al tomo 1421, folio 116, finca 8061.

Finca 3 - 1,2736 hectáreas en paraje Peñas Blancas de Yecla. Inscripción al tomo 1421, folio 118, finca 7342.

Finca 4 - 0,7278 hectáreas en paraje Hoya Botijas de Yecla. Inscripción al tomo 1421, folio 110, finca 38230.

2.º Deudor: Martín Soriano Azorín, casado con Francisca Molina Román, con D.N.I. 74.322.460-F y 74.343.178-W respectivamente.

Deuda: Principal 185.275 pesetas. Recargo 37.055 pesetas. Costas presupuestadas 100.000 pesetas. Total deuda 322.330 pesetas.

Conceptos: I.B.I. Urbana y Rústica, Seguridad Social Agraria, Licencia Fiscal y Tasa Basura.

#### Descripción finca embargada:

Finca 1 - Urbana en planta segunda, en Infanta María Teresa, 16, de Yecla. Inscripción al tomo 1581, folio 76, finca 24319.

3.º Deudor: Francisco Ortega Santa, casado con Rosa María López García, con D.N.I. 22.364.486-E y 71.761.176-A respectivamente.

Deuda: Principal 978.330 pesetas. Recargo 195.666 pesetas. Costas presupuestadas 50.000 pesetas. Total deuda 1.323.996 pesetas.

Conceptos: I.B.I. Urbana, Licencia Fiscal, I.A.E., Tasa Basura e Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.

#### Descripción fincas embargadas:

Finca 1 - Vivienda en planta tercera, en calle Rambla, 47. Inscripción al tomo 1400, folio 123, finca 20687 de Yecla. Hipoteca de Financiera Carrión, S. A. por 1.500.000 pesetas de principal.

Finca 2 - Vivienda en planta tercera, en calle Rambla, 47. Inscripción al tomo 1400, folio 125, finca 20688 de Yecla. Hipoteca de Financiera Carrión, S. A. por 2.000.000 de pesetas de principal.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayun-

tamiento de Yecla. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, cónyuges, terceros poseedores u acreedores hipotecarios, requiriendo al deudor para que en el plazo de diez días presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso de no presentarlos.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para que efectúe anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento y expida certificación de cargas.

Lo que les notifico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, previo al contencioso-administrativo.

Yecla a 14 de junio de 1993.—El Recaudador.

Número 10482

**M U L A**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión del día 29 de julio de 1993, aprobó los siguientes padrones cobratorios, correspondientes al ejercicio de 1993:

- Tasa de recogida de basuras.
- Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa (período mayo a septiembre, ambos inclusive).

Asimismo, se aprobó en dicha sesión el callejero del municipio, con las categorías de sus calles, a efectos del impuesto sobre actividades económicas.

Dichos documentos, con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10483

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 relacionado con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, por período de quince días hábiles, el expediente de modificación del presupuesto de gastos de 1993, por suplemento y crédito extraordinario, por importe de 3.243.248 pesetas, aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 21 de julio del presente año.

En el indicado período de exposición se admitirán las reclamaciones de los interesados que procedan y por motivos a que hace referencia los artículos 20 y 22 del citado Real Decreto.

Molina de Segura a 4 de agosto de 1993.—El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Oliva Arnaldos.

Número 10484

**AGUILAS**

El Jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Aguilas.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación, contra María de los Dolores Molina Pianelo con D.N.I. número 74.423.365, por débitos a la hacienda municipal de Aguilas, por el concepto de reintegro de pagos, se procedió con fecha 22 de julio de 1993, al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe seguidamente.

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el sujeto pasivo que se mencionará y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables

Declaro embargado el siguiente bien inmueble propiedad de la deudora por los conceptos que se dirán: Sujeto pasivo, María Dolores Molina Pianelo, D.N.I. número 74.423.365. Finca urbana, sita en esta villa de Aguilas, calle Castelar, 6. Solar en la actualidad, con una extensión superficial de 293 metros y 10 decímetros cuadrados. La deudora es propietaria de la referida finca por título de compra. Concepto Reintegro de Pagos, ejercicio 1992, importe principal 5.966.667 pesetas; recargo 20 por ciento de apremio 1.193.333 pesetas; intereses a resultas 100.000 pesetas, y costas provisionales 100.000 pesetas. Importe total siete millones trescientas sesenta mil pesetas. Este embargo se notificará a todos los terceros poseedores y acreedores hipotecarios. Se requiere al sujeto pasivo para que haga entrega de los títulos de propiedad del inmueble embargado. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Aguilas. Al mismo tiempo se le advierte que puede designar peritos que

intervengan en la tasación del inmueble y en cualquier momento de la adjudicación de los bienes, liberar el embargado pagando los débitos y costas del procedimiento. Podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes desde el día siguiente del recibo de la presente notificación, y denegado éste, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa y de un año si fuera tácita, a contar desde la fecha de la interposición del recurso de reposición, advirtiéndole que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y 34 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público por negativa de su representante a firmar el justificante de la notificación de embargo que en fecha 22 de julio de 1993 practicó esta Unidad Recaudatoria, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del apartado quinto del artículo 103 del citado Reglamento, en el domicilio señalado al efecto, calle Aranda, 16.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a todos los interesados y expídase según previene el artículo 125 de dicho cuerpo legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo la actuaciones pertinentes y remisión en su caso, de este expediente a Tesorería de este Ayuntamiento para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

Aguilas, veintisiete de julio de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 10519

### CIEZA

Don José Pascual Gómez Morales, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cieza

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y el último día del trimestre natural siguiente, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año 1993, correspondientes al primer y segundo trimestre de:

— Suministro municipal de agua potable.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Paseo, número 14, desde las 9 a las 14 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses

de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 29 de julio de 1993.—El Tesorero.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 10520

### ALGUAZAS

#### EDICTO

Se hace saber: Que ha sido fijado el plazo de ingreso en período voluntario, de los siguientes impuestos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, del ejercicio de 1993. Dicho plazo comprenderá desde el 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1993, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen, pasando por las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario, las deudas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 por 100 de recargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Alguazas, 26 de julio de 1993.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 10521

### MULA

#### EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto de esta fecha he resuelto:

Delegar en el Teniente de Alcalde don José Manuel Fernández Fernández, durante mi ausencia del término municipal, en los días del 9 al 31 de agosto de 1993, ambos inclusive, las

funciones y facultades que como Alcalde me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

Mula, 31 de julio de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imberón García.

Número 10522

**Y E C L A**

**EDICTO**

Por don José Muñoz Pérez, en nombre y representación de Yecla Club de Tenis, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un depósito aéreo de G.L.P. de 4.000 litros y conducciones, con emplazamiento en carretera de Fuente Alamo, Km. 2,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 24 de junio de 1993.—El Alcalde Accidental, Amadeo García Pérez.

Número 10523

**BULLAS**

**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de ampliación de quesería artesanal, por Sociedad Agraria de Transformación número 7.856, Fuenblanquilla, para instalar en la calle Luis de Góngora, número 30, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 16 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 10524

**LA UNION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Ayuntamiento de La Unión anuncia mediante el presente la apertura

de un plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las solicitudes a los cargos de Juez de Paz Titular de La Unión y Juez de Paz Sustituto.

La propuesta de la Corporación se efectuará por libre designación, entre quienes, aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la antecitada Ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Los interesados presentarán sus solicitudes, por cualquiera de los medios admitidos en la normativa vigente, en el plazo señalado, dirigidas al Ayuntamiento de La Unión, y adjuntando currículum vitae.

La Unión, 28 de junio de 1993.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Férrez.

Número 10526

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Ana María Alarcón Cuello, licencia para apertura de pescadería, en calle Martínez Costa, 24, Monteagudo, Murcia, expediente 1177/93, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10549

**ALHAMA DE MURCIA**

**Intervención**

**EDICTO**

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Alhama de Murcia 30 de julio de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10589

(CONTINUACIÓN)

MURCIA

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento para el cobro a los deudores que después se indican, el Interventor ha certificado lo siguiente:

"Que según lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, los contribuyentes a que se refieren los datos antes relacionados, resultan ser deudores a este Ayuntamiento por los importes de las liquidaciones transcritas, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario y comenzado el devengo de intereses de demora. Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha que se indica".

Con la misma fecha, el Tesorero ha consignado en cada certificación de descubierto la siguiente providencia de apremio:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, y el artículo 5.3.c. del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento".

Lo que se notifica a los deudores que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106.4 del citado Reglamento, significándoles que deben ingresar en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, sita en c/ Frenería, 10, Murcia, el importe de su deuda dentro del plazo que después se indica, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. La deuda a pagar está constituida por el principal que consta en la relación adjunta, más el 20% del recargo de apremio.

Asimismo se les participa que se liquidarán intereses de demora en la forma reglamentaria; que se les repercutirán las costas que ocasione el procedimiento; que pueden solicitar aplazamiento de pago, y que el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el título ejecutivo y providencia de apremio precedentes, puede interponerse ante el Ayuntamiento de Murcia el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, recurso que deberá entenderse desestimado si no hubiera recaído resolución una vez transcurrido un mes desde su interposición, según los artículos 1º y 2º del Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, que modifica determinados procedimientos tributarios. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

La presente notificación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103,5,2 del Reglamento General de Recaudación por haber sido rehusadas las notificaciones personales dirigidas a dichos deudores.

Plazos de ingresos: Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

Murcia, 27 de julio de 1993.—El Tesorero.

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
CONTRIBUCION URBAN	91	MACANAS PASTOR JOSE JUAN	CL REINA VIOLANTE 0001	MURCIA	6.507
MULTAS	91	MACIAS HERNANDEZ ROGELIO JOSE	C/. ENRIQUE VILLAR, 11	MURCIA	10.000
CIRCULACION	91	MACIAS HERNANDEZ, ROGELIO	C/. ENRIQUE VILLAR 011	MURCIA	5.780
MULTAS	91	MADRID CONESA PEDRO ANGEL	PZA. UNIVERSIDAD, 2, 4-6	MURCIA	5.000
MULTAS Y OTROS	92	MADRID FRANCES ENCARNACION	CALLE ANGEL BRUNA, 32	CARTAGENA	46.000
GASTOS DE GRUA	90	MADRID HERRERA, MANUEL	C/LOPEZ PUIGSERVER,EIF.BESANA	MURCIA	2.326
MULTAS	91	MADRID MARTINEZ AGUSTIN	CALLE JUNCO, 9	MURCIA	5.000
MULTAS Y OTROS	91	MADRID NICOLAS MARIA DEL MAR	C/. MAYOR, 95	PLENTE TOCINOS	16.000
MULTAS	91	MADRID NICOLAS MARIA DOLORES	CALLE MAYOR, 96	PLENTE TOCINOS	15.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MADRID RIQUELME, MARIA DOLORES	C/. MAYOR 000 00	LLANO DE BRUJAS	1.378
CONTRIBUCION URBAN	91	MADRIGAL DE TORRES PEDRO	CL S JUAN 0002	MURCIA	2.411
CIRCULACION Y OTROS	92	MADRIGAL NICOLAS ANTONIO	CL ACISLDO DIAZ, 10-1.C	MURCIA	96.101
MULTAS Y OTROS	91	MADRIGAL TORRES CONCEPCION	CL ALBERTO SEVILLA	MURCIA	61.000
CIRCULACION	91	MAESO SANTA, CRUZ FRANCISCO	C/. SAN LUIS GONZAGA 000	MURCIA	12.200
CONTRIBUCION URBAN	91	MAESTRE BAYOS FRANCISCO	CL DIEGO HIEZ 0038	MURCIA	10.786
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MAGALI MINGUEZ TOMAS CARMEN	CL PI PEDRO FLORES 0008	MURCIA	26.492
CIRCULACION	91	MAGAYA ESPIN, FRANCISCO	C/. BUEN PASTOR, 7 PI.1	EL PALMAR	5.780

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
MULTAS	91	MAGASSA OUSMANE	C/. DOLOS, , 1-B ED.VANES	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	MAIQUEZ FLORES ANTONIO	CL S ANTON 0020	MURCIA	18.630
CONTRIBUCION URBAN	91	MAIQUEZ LOPEZ JOSEFA	DS ROSARIO 0003	ERA ALTA	1.957
MULTAS	91	MAIQUEZ MUJICA VICTOR JAVIER	AVD. CIUDAD DE ALMERIA, 39	MURCIA	10.000
MULTAS	92	MALDONADO GARCIA MARIA DOLORES	CALLE MARIN, 3	LORCA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91	MALDONADO MUÑOZ VICENTE	CL FLORIDABLANCA 0043	EL BOJAR (BENIAJA)	1.473
CIRCULACION Y OTROS	92	MALDONADO PARRA, MIGUEL	C/. VICENTE ALEIXANDRE, 21	MURCIA	26.100
MULTAS	92	MANCHON LLORENTE FRANCISCO FER	CL ISAAC PERAL, 25.- BULLAS	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MANGIO FRANCESCO	C/. PURISIMA, 3	EL PALMAR	26.600
MULTAS Y OTROS	92	MANRESA DURAN MA. DEL CARMEN	C/. RADIO MURCIA, 2	MURCIA	10.000
MULTAS	91	MANSILLA PEREZ ALEJANDRO	AV. RONDA DE LEVANTE, 20 , 5-	MURCIA	10.000
CIRCULACION	91	MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE C.	MONTIJO,001	MURCIA	5.780
MULTA URBANIST. GE	90	MANUEL GALLEGO FELLICER	CALLE FLORIDABLANCA,N.59.	EL PALMAR	8.000
MULTAS	91	MANUEL GUERRERO MARIA FUENSANT	CALLE VIRGEN MARAVILLAS, 7	MURCIA	3.000
MULTAS	91	MANUEL NAVARRO DIEGO	CL FCO.SALZILLO, 28.- PLIEGO	MURCIA	10.000
MULTAS	91	MANUEL R.ALBERO ESPINDOSA	CALLE SANTO TOMAS, 3 BDA.S	MURCIA	10.000
MULTAS	91	MANZANARES MARTINEZ FCO.MARIAN	ROA. LEVANTE, 32, 3-A	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	91	MANZANARES SANCHEZ, M.	C/. SIERRA NEVADA, 10 BL 04	MURCIA	20.780
CONTRIBUCION URBAN	91	MANZANERA CLARES ENCARNACION	PZ CAMACHOS 0001	MURCIA	34.084
MULTAS	91	MANZANERA MARTINEZ FRANCISCO M	AVDA. RONDA LEVANTE, 32 , 3	MURCIA	6.000
MULTAS	92	MANZANO CAMPILLO PEDRO	CALLE CORDONEL SEIBENE, 31 2	ALCANTARILLA	4.000
MULTAS	91	MANZANO CAMPOS RICARDO	CRIL. BAEZA, 14 N	PUENTE TOCINOS	5.000
MULTAS Y OTROS	92	MANZANO HERNANDEZ AURORA	CL SOLARES, 3	ALCANTARILLA	13.000
MULTAS	92	MANZANO HERNANDEZ M.ANGELES	C/. GLORIA, 57	PUENTE TOCINOS	25.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MANZANO JIMENEZ, ANTONIO EMILI	C/. RAMON GALLUD, 8 PI. P	MURCIA	1.750
MULTAS Y OTROS	92	MANZANO MARTINEZ ANTONIO	C/. VICENTE BAEZA, 23 N	PUENTE TOCINOS	36.000
MULTAS	91	MARCO ANTONIO CABALLERO CASTAN	CALLE NUEVA SAN ANTON, 27	MURCIA	15.000
MULTAS Y OTROS	92	MARCO CANDELA JUAN	CL MARTINEZ CORBALAN, 2	YECLA	20.000
RADICACION	89	MARIA CRUZ BELANDO CAPEL	ALGEZARES,000--	SAN BENITO	270
MULTAS	91	MARIA DEL MAR BABASCO ZAFATA	CALLE LA FLOTA, 3	MURCIA	6.000
CIRCULACION Y OTROS	91	MARIANO CARCELES S.A.	C/. RONDA NORTE,	MURCIA	20.200
INTRES.DE DEMORA Y OTROS	91	MARIANO MESEGUER CARCELES	PUESTO 4, MERCADO C. TORRES	CABEZO DE TORRES	75.927
MULTAS URBANISTIDA	83	MARIANO SANCHEZ MARTINEZ	CTR. GRANADA, EL PUNTARRON	SANGONERA LA SECA	372.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MARIN ABELLAN, JUAN	VDA. PERILLOS, 3 PI.B	EL RAAL	24.760
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MARIN ALEGRIA RAMON	CALLE MAYOR, 27	MOLINA DE SEGURA	612
CIRCULACION Y OTROS	92	MARIN ALEGRIA, SASNTIAGO	C/. MAYOR, 266	EL RAAL	18.380
MULTAS Y OTROS	91	MARIN ARMEJO ANTONIO	C/. RONDA DE LEVANTE, 3, 5-	MURCIA	30.000
LIC.FISCAL INDIUSTR	91	MARIN ARIQUES ENCARNACION	CTRA. BENIAJAN, JUNTO	MURCIA	2.424
CIRCULACION Y OTROS	92	MARIN CABALLERO ROSA	CATEDRATICO EUGENIO , 2	MURCIA	31.100
MULTAS DIVERSAS	92	MARIN CARRILLO, AMANDO	VIRGEN DE LA ESPERANZA,5	MURCIA	2.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARIN CASAS JOSE FRANCISCO	BAEZA, EDF.ALFAJAR, 2 ESC.2.0	MURCIA	41.967
D.V.P. MESAS Y SIL Y OTROS	90	MARIN CORBALAN GERARDO E.	PLAZA MAYOR 000	MURCIA	143.540
CIRCULACION	91	MARIN COTILLAS, FCO. JAVIER	C/. MAESTRO J PAULINO TORRES 0	MURCIA	1.285
MULTAS Y OTROS	92	MARIN FERNANDEZ ROSA	C/. CEMENTERIO VIEJO,	TORREAGUERA	23.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MARIN GADEA, JOSE	C/. CORREGIDOR PUEYO, 6 PI	MURCIA	26.100
CIRCULACION	91	MARIN GARCIA, JOSE ANTONIO	CTRA. CHURRA, 20 PI.B	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	88	MARIN GARRE NIGUEL	CL MAYOR 0054	BENIAJAN	6.175
MULTAS	92	MARIN GIMENEZ SALVADOR	CTRA. LORCA, 4	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	91	MARIN HERNANDEZ, ROQUE	ROA. LEVANTE, 3 PI.3 PU.	MURCIA	12.950
PROPIEDAD URBANA	90	MARIN JAEN Y OTRO CARMEN	JUAN GUERRERO RUIZ,C/. 003 C	MURCIA	1.512
MULTAS	91	MARIN JIMENEZ JUAN JOSE	CALLE SANTA RITA, S/N BL 9, 3	MURCIA	3.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MARIN LOPEZ, BLAS	PINTOR PEDRO FLORES, 1-5.C	MURCIA	68.249
MULTAS Y OTROS	92	MARIN LUCAS ANTONIO	CAS. CHINCHETAS, 142, B	RINCON DE SECA	11.000
CIRCULACION	91	MARIN MARIN, ANTONIO	C/. FLOTA 004	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARIN MARTINEZ ANTONIO	C/. PALMERAL 015 00	TORREAGUERA	5.841
MULTAS	92	MARIN MARTINEZ PEDRO JOSE	CALLE RUIZ CARRILLO, 15	ALCANTARILLA	8.000
MULTAS DIVERSAS	92	MARIN MORENO, MARIA	SANTOVA,12	MURCIA	6.000
CIRCULACION	91	MARIN MUÑOZ, FELIX	C/. LOPEZ PUIGSERVER, 51 I	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	MARIN NICOLAS ANDRES Y OTRO	CL RUEDA NORA 0032	LA NORA	2.941
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARIN ORTIN JOSE	CL ESCUELAS 0026	ALQUERIAS	36.643
MULTAS Y OTROS	92	MARIN PEREZ JACINTO JOSE	CALLE PASEO DE CORVERA, 17	MURCIA	70.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	MARIN PINA FRANCISCO	CL VINADEL 0002	MURCIA	2.245
CIRCULACION Y OTROS	92	MARIN ROMERO, ANTONIO	C/. PIO XII 023	MURCIA	12.380
PROPIEDAD URBANA	90	MARIN RUIZ JOSE	GENERAL F DE RIVERA,C/. GENE	MURCIA	1.715
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARIN TORRECILLAS BENITO Y 1	CL AUDITORIO 0001	MURCIA	73.740
CONTRIBUCION URBAN	91	MARIN TRIVES RAMON	CL RUIZ HIDALGO 0013	MURCIA	15.667
CIRCULACION Y OTROS	91	MARIN VALVERDE, MIGUEL	C/. PEPE DEL RINCON, 5 P.	BO.PROGRESO (S.BE	13.700
MULTAS	91	MARISQUERIA VISTABELLA	CALLE LUIS FONTES PAGAN, 12	MURCIA	10.000



CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ FERRE, MARIA DOLORES	C/. JOSELITO, 8 PI.6	MURCIA	4.440
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ FRIAS MARIA NIEVES	MAESTRO ALONSO, 4	MURCIA	73.100
MULTAS	Y OTROS	92 MARTINEZ FUENTES RAFAEL	CALLE RAMON Y CAJAL, 15	ALCANTARILLA	15.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ GALINDO,S.A.,	G.V. ESCULTOR F SALZILLO 021	MURCIA	12.380
MULTAS		91 MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	C/. MARIANO RUIZ FUMES, 15	MURCIA	15.000
RADICACION	RECIB	91 MARTINEZ GARCIA LORENZO	AV. GENERAL PRIMO DE RIVERA	MURCIA	11.250
MULTAS		92 MARTINEZ GARCIA PASCUALA	CALLE MARIANA PINEDA, 34	ALCANTARILLA	6.000
MULTAS		92 MARTINEZ GARCIA PEDRO LUIS	CALLE GARCIA CARRASCO, 1	PUERTO LUMBRENAS	4.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ GARCIA ROSA MARIA	PLANO SAN FRANCISCO,000-	MURCIA	46.790
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ GARCIA, ANGEL	CTRA. FUENSANTA, 124 PI.B	PATINO	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ GARCIA, JOSE	C/. ALBERTO SEVILLA, 1 B	MURCIA	12.380
PROPIEDAD URBANA		90 MARTINEZ GARRIDO MARIA	SIMON GARCIA,C/. 020 03	MURCIA	370
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ GIL, JOSE	C/. MARIANO RUIZ FUMES, 15	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ GIMENEZ, ANTONIO	C/. CORREGIDOR V. CAMO ALTARE	MURCIA	6.750
MULTAS	Y OTROS	92 MARTINEZ GOMEZ PILAR	CL GRAL.D AVILA, 14.- ABRAN	MURCIA	20.000
MULTAS		91 MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	AV. RONDA NORTE, 26, 5-C	MURCIA	6.000
MULTAS		91 MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	C/. RONDA DE LEVANTE, 15	MURCIA	15.000
CIRCULACION		91 MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANTONI	CTRA. CHURRA, 28 PI.1	MURCIA	750
MULTAS	Y OTROS	91 MARTINEZ GRETA JUANA MARIA	C/. ISAAC ALDENIZ, 16 BL A	MURCIA	11.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 MARTINEZ GUERRERO REMEDIOS	CL PIO XII S/N	MURCIA	4.128
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ GUERRERO, REMEDIOS	C/. PIO XII, 64 H ES.1 PI.3	MURCIA	12.380
CIRCULACION		91 MARTINEZ GUERRERO, TOMAS	C/. FIGUS, 12 LOS ROSALES	EL PALMAR	12.200
MULTAS		92 MARTINEZ HERMOSILLA EMILIO	CL CIEZA, 3-2.B	TORRES DE COTILLA	10.000
MULTAS	Y OTROS	92 MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	C/. JUAN GUERRERO RUIZ, 18 ,	MURCIA	25.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MARTINEZ HERNANDEZ LUIS ALEJ	CL JORGE GUILLEN, 2	MURCIA	2.424
MULTAS		91 MARTINEZ HERNANDEZ ROSENDO	CALLE SOL, S/N , 2-C TORRE S	PUENTE TOCINOS	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ HERNANDEZ, MANUEL	C/. LOPEZ PUIGSERVER, 8 P	MURCIA	9.750
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ HIDALGO	CL FLORIDABLANCA 0004	MURCIA	14.731
CIRCULACION	Y OTROS	91 MARTINEZ HIDALGO, ANTONIO	C/. FLORIDABLANCA, 6 PI.1	MURCIA	9.310
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91 MARTINEZ HUERTAS JUAN	VP SENDA GARRES, 94	MURCIA	58.183
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MARTINEZ JATIVA JOSE LUIS	CL ESCULTOR ROQUE, 1	MURCIA	12.120
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ JIMENEZ JOSE	SAN JOSE,000	GARRES Y LAGES	98.850
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 MARTINEZ JORDAN NESTOR	CL CADALLERO 0010	MURCIA	4.794
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ LACARCEL, JESUS	C/. SARDUY, 5 PI.4 PU.B E	MURCIA	28.516
MULTAS		91 MARTINEZ LAJARIN MARIA VICTORI	CL ROSA, 4.- RICOTE	MURCIA	5.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ LISON, FRANCISCO	ROA. NTRA. SRA. DE REMEDIOS,	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	CL RONDA DE GARAY, 41	MURCIA	24.242
CONTRIBUCION URBAN		88 MARTINEZ LOPEZ CRISTOBAL	CL ST RITA 0010	MURCIA	11.714
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ LOPEZ GREGORIO	CL MARQUES ORDOÑO 0031	MURCIA	10.211
MULTAS		92 MARTINEZ LOPEZ JOSE CASTOR	CALLE FERNIA, 1.-MARCHENA.-SE.ILLA	SEVILLA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ LOPEZ JUAN	CL MIRAVETE 0005	TORREAGUERA	12.802
KIOSCOS	Y OTROS	90 MARTINEZ LOPEZ MA. DEL CARMEN	RESIDENCIAL LA PALOMA, 000 01	EL PALMAR	7.677
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 MARTINEZ LOPEZ MANUEL HROS	CL CARR MORCA 0050	MURCIA	3.862
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL AIRE 0003	TORREAGUERA	2.796
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL AIRE 0000	TORREAGUERA	13.755
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	CL PINTOR PEDRO FLORES, 6	MURCIA	62.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ LOPEZ PILAR	ODISPO FRUTOS,PLAZA- CD	MURCIA	2.450
CONTRIBUCION URBAN		88 MARTINEZ LOPEZ SERAFIN	CL ST RITA 0004	MURCIA	11.714
RADICACION	RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ LOPEZ, ANDRES	CNO. VIEJO DE MONTEAGUDO 000 1	MURCIA	16.165
CIRCULACION		91 MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	C/. RONDA DE GARAY 041 PI.1 PI	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	C/. RONDA DE GARAY 091 PI.1 PI	MURCIA	1.750
MULTAS DIVERSAS		92 MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	FUENSANTA,9	CASILLAS	1.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ LOPEZ, JOSE	C/. LUNA, 18 ES.1 PI.2 PU.1	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	PZA. CONSTITUCION, 1 ES.1	MURCIA	13.930
CIRCULACION		91 MARTINEZ LOPEZ, PILAR	PSO. MARQUES DE CORVERA, 17	MURCIA	5.780
MULTAS DIVERSAS		92 MARTINEZ LOPEZ, VICTOR-MANUEL	SENDA DE CASILLAS,130	PUENTE TOCINOS	1.000
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91 MARTINEZ LOZANO ISIDRO	RUIZ HIDALGO, EDF.DUNIA ESC.1- L.A	MURCIA	168.011
CIRCULACION	Y OTROS	91 MARTINEZ MALLO, P.	PZA. CIRCULAR, 12 PI.6 PU.1	MURCIA	13.780
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 MARTINEZ MANZANO FULGENCIO	CL CURA	MURCIA	6.324
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 MARTINEZ MARTIN MANUEL	PZ JUAN XXIII 0005	MURCIA	12.895
MULTAS		91 MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO	CALLE POL.LA PAZ, S/N BL 15,	MURCIA	3.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANU	CL JOSE LUJAN, 2	EL PALMAR	113.000
RUSTICA		92 MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CR ALCATARILLA 0055	PUERLA DE SOTO	1.486
PROPIEDAD URBANA		90 MARTINEZ MARTINEZ GERONIMO	RIO SEGURA,C/. 004 12	MURCIA	3.389
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO	CALLE DIEGO HERNANDEZ, 4 , 3	MURCIA	16.600
MULTAS		91 MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCIS	CALLE ISIDORO NAIGUEZ, 3	MURCIA	3.000
MULTAS		91 MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CALLE PUERTA NUEVA, 15 , 51	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL S MIGUEL 0005	PATINO	22.812
MULTAS DIVERSAS		92 MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIA	POLO.LA PAZ,BL.B-15,2.ESC.B-D	MURCIA	7.500

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
CIRCULACION	Y OTROS	91 MARTINEZ MARTINEZ, BERNARDO	C/. PAJAROS, 10 PI.B	LA ALBERCA	10.760
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MARTINEZ, FCO.JAVIER	CL MIGUEL CERVANTES, 27. EL SALAR	MURCIA	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	C/. GENERAL MARTIN DE CARREPA,	MURCIA	33.394
CIRCULACION	Y OTROS	90 MARTINEZ MARTINEZ, MANUELA	C/. CIUDAD JARDIN LA PAZ 000 E	EL PALMAR	29.400
CIRCULACION		91 MARTINEZ MARTINEZ, VENTURA	C/. URANO, 10 BL.7 ES.3 I.I.	MURCIA	750
CIRCULACION	Y OTROS	91 MARTINEZ MARZAL, S.L REPUESTOS	PSD. CORVERA 017	MURCIA	1.500
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MEDINA, ANGEL	C/. DOCTOR JOSE TAPIA SANZ (M)	MURCIA	14.675
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ MENGUAL JOSE	AV LOPE DE VEGA 0001	MURCIA	9.496
CIRCULACION		91 MARTINEZ MERINO, ELISA MILAGRO	C/. JOSE ANTONIO PONZOA, :	MURCIA	12.200
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ MESEGUER JOSE MARIA	CV ALFONSO X SADIO 0012	MURCIA	13.448
PLAZA Y MERCADO AB	Y OTROS	92 MARTINEZ NICOL JUAN	CASETA 11	CABEZO DE TORRES	218.996
MULTAS		91 MARTINEZ NIGUELEZ ANTONIO	C/. REINA DOÑA VIOLANTE , 8	MURCIA	6.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MINANO JOSEFA	FABRICA,002	ALGEZARES	161.086
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MINARRO, JUAN	C/. MIGUEL SERVET, 6 PI.B	FUENTE TOCINOS	24.020
CIRCULACION		91 MARTINEZ MONTOYA, ANTONIO	CTRA. CABEZO DE TORRES, 17	ZARANDONA	750
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ MOYNO, FRANCISCO	C/. PELUCHON 058 R	ALQUERIAS	10.970
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ MOYA JUAN	AV ALFONSO X SADIO 0000	MURCIA	1.932
CONTRIBUCION URBAN		88 MARTINEZ MURCIA JOSE	CL MANCHEXOS 0019	MURCIA	15.752
MULTAS	Y OTROS	91 MARTINEZ MURCIA MIGUEL ANGEL	PLZ. SAN GINES, 2 , 40	MURCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		88 MARTINEZ MURCIANO MARIA TERESA	CV RONDA NORTE 0005	MURCIA	6.507
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 MARTINEZ NAVARRO JOSE	CL CASAS NUEVAS 0001	MURCIA	7.598
MULTAS	Y OTROS	91 MARTINEZ NAVARRO LOPE	AV. ALFONSO X EL SADIO, 10	MURCIA	25.000
CIRCULACION		91 MARTINEZ NAVARRO, ANGEL	CRIL. MORUNOS, 2 PI.B	MURCIA	750
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ NAVARRO, M.	CRIL. MORUNOS, 4 PI.1 PI.B	MURCIA	2.835
MULTAS	Y OTROS	91 MARTINEZ NICOLAS FRANCISCO JOS	C/. INTENDENTE J PALACIO, 9	MURCIA	38.000
MULTAS		91 MARTINEZ NICOLAS FUENSANTA	C/. MANU, 15, 3-A EDF.ROSA	MURCIA	4.000
MULTAS		92 MARTINEZ NICOLAS JOSEFA	CALLE TIRSO DE MOLINA, 17	MOLINA DE SEGURA	6.000
CIRCULACION		91 MARTINEZ NICOLAS, FRANCISCO JO	C/. INTENDENTE J PALACIOS 0 9	MURCIA	5.760
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 MARTINEZ NOGUERA ANTONIA	TR GABRIEL MIRO 010	MURCIA	21.228
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ OLIVARES JAVIER	C/. BUENOS AIRES, 9, 1-D	MURCIA	51.600
CIRCULACION		91 MARTINEZ ORTIZ, ANTONIO	C/. FLORIDABLANCA 006	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ PALAZON GABRIEL	PGND. PAZ, S/N BL.C-6 4.C	MURCIA	36.000
MULTAS		91 MARTINEZ PARRAGA FCO. RAMON	AV. FAMA, 32, 1-10	MURCIA	8.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ PEREÑIGUEZ, ELENA	PZA. AURORA 001 PI.4 PU.B E.F.	MURCIA	1.750
CIRCULACION		91 MARTINEZ PEREÑIGUEZ, ELENA ELV	PZA. AURORA 001	MURCIA	750
PROPIEDAD URBANA		90 MARTINEZ PEREZ FULGENCIO	JOSE JAVIER,C/. 012 04 I	MURCIA	1.294
CIRCULACION		92 MARTINEZ PEREZ JOSE FRANCISC	ALAMOS, 7	EL PALMAR	6.600
MULTAS	Y OTROS	91 MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	CTRA. ALGEZARES, 66 TORRE C	MURCIA	19.000
GASTOS DE GRUA		92 MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	LA CRUZ,65	ALJUCER	2.645
CIRCULACION		92 MARTINEZ PEREZ, JOSE A.	C/. ISABEL LA CATOLICA 000	MURCIA	2.140
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MARTINEZ PETREL ANDRES	CTRA. ALGEZARES, 14	BO.PROGRESO (S.BE	6.060
MULTAS		91 MARTINEZ PIMIENTA FRANCISCO J.	CALLE GRAL.AZNAR, 18	ESPINARDO	5.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 MARTINEZ PINA LUIS	CL SAN NICOLAS, 29-1.B	MURCIA	64.143
MULTAS		91 MARTINEZ PINA RAFAEL	C/. SAN PEDRO, 9 ES 1, 3 C	GUADALUPE	8.000
CIRCULACION		91 MARTINEZ PINA, MARIANO	C/. MADRID 001 PI.1 PU.E	MURCIA	12.200
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 MARTINEZ PUIG PEDRO	DOCTOR JESUS QUESADA SANZ,0-6-DOE	MURCIA	24.998
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ RAMIREZ JESUS	C/. CORBALAN, 10, 1-A	MURCIA	27.600
CONTRIBUCION URBAN		88 MARTINEZ RAMIREZ M CARMEN	CL JOSE ASENSIO MI 0006	MURCIA	14.977
CONTRIBUCION URBAN		88 MARTINEZ RAMON JOAQUIN	CL MOREIRA 0817	MURCIA	5.198
CIRCULACION		91 MARTINEZ REYES, CARMEN	C/. BLOQUES DE VELASCO, 1	FUENTE TOCINOS	750
MULTAS		92 MARTINEZ ROBLES PILAR	CALLE TRIUNFO, 21	MOLINA DE SEGURA	5.000
CIRCULACION		91 MARTINEZ ROCA, ANT.	AV. SAN JUAN CRUZ, 2 ES 2	MURCIA	2.140
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ ROCA, ANTONIO	AV. SAN JUAN CRUZ, 2 ES 2	MURCIA	25.500
MULTAS		91 MARTINEZ RODENAS JOSEFA	CALLE JOSE NAVARRO, 1	MURCIA	6.000
MULTAS	Y OTROS	92 MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL SIL, 15.- VALLE ESCOMBRE-AS	CARTAGENA	48.000
MULTAS		92 MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	AVDA. ASUNCION, 34	JUMILLA	10.000
GASTOS DE GRUA		90 MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	MAYOR	EL RAAL	2.326
CIRCULACION		91 MARTINEZ ROMERA, LUZ	C/. CIBELES, 5 RESIDENC.AL	EL PALMAR	5.760
MULTAS	Y OTROS	91 MARTINEZ ROS JUAN LUIS	PSD. MALEDON, 12	MURCIA	14.000
CIRCULACION		91 MARTINEZ ROS, JOSE	C/. LIMONAR, 13 PI.B PU.	MURCIA	20.115
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ RUBIO ISABEL	CA JOSE PEREZ MIRALLES,6 3-1-	MURCIA	63.605
PLAZA Y MERCADO AB		91 MARTINEZ RUFETE CARMEN	CASETA 19	LA ALBERCA	5.890
MULTAS		91 MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CTRA. FUENSANTA, 124	MURCIA	3.000
CIRCULACION		91 MARTINEZ RUIZ, SALVADOR	CTRA. ALCANTARILLA 242	MURCIA	5.760
MULTAS	Y OTROS	91 MARTINEZ SALINAS ISABEL	C/. ARQUITECTO JAIME BOR,	MURCIA	18.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ SALMERON DOLORES	CL OLIVO 0019	EL PALMAR	3.099
CIRCULACION	Y OTROS	92 MARTINEZ SANCHEZ	CL INTENDENTE J PALACIOS,18	MURCIA	2.450
CONTRIBUCION URBAN		91 MARTINEZ SANCHEZ FELIX	CL CURA JIMENEZ 0093	ALQUERIAS	12.114
MULTAS DIVERSAS	Y OTROS	92 MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	CALLE ERMITA- SAN BLAS, S/1	TORREAGUERA	11.000

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
MULTAS	91	MARTINEZ SANCHEZ JUAN ROGUE	CALLE CALDERON DE LA BARCA, 2	SANTIAGO EL MAYOR	5.000
MULTAS	92	MARTINEZ SANCHEZ MARTIN	CALLE LORENZO MORALES PARR, 4	SAN JAVIER	8.000
MULTAS	92	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CALLE CALVO SOTELO, 85.-ALBUDEITE		10.000
MULTAS Y OTROS	91	MARTINEZ SANCHEZ SERAFIN	C/. SANTA RITA, 5	MURCIA	49.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN A.	C/. SANTA ROSA 000 2-FASE 5 ES	MURCIA	26.100
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	AV. FAMA, 2 PI.2 P.U.A	MURCIA	19.035
CIRCULACION	91	MARTINEZ SARABIA, ANTONIA	C/. SAUCE, 8 PI.1 P.U.A (AR	MURCIA	2.140
CIRCULACION	91	MARTINEZ SAURA, MERCEDES	TRAV. SAN JUAN CRUZ, 1 (ON	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ SEGUI, JUAN JOSE	C/. FICUS 012	EL PALMAR	10.800
MULTAS Y OTROS	92	MARTINEZ SERRANO JERONIMO	C/. ALFONSO X EL SABIO, 11	MURCIA	25.000
MULTAS	91	MARTINEZ SERRANO JESUS	AV. SANTIAGO Y ZARAICHE, 7	SANTIAGO Y ZARAIC	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ TORTOLA, BLAS	C/. MAESTRO Y PAULINO TORRES	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ TUDELA FRANCISCO	CL ROSALES 0040	LA ALBERCA	14.419
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ UGEDA ALFONSO	CL PI PEDRO FLORES 0017	MURCIA	8.982
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARTINEZ VALERA FRANCISCO Y	CL VISTALEGRE 0003	MURCIA	37.103
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ VICENTE JOSE JORGE	AVDA. CAUDILLO, 54	ALGUAZAS	14.200
LIC.FISCAL PROFESI	91	MARTINEZ ZARATE ANTOLINO	AV MIGUEL DE CERVANTES, 10	MURCIA	24.242
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ-ABARCA ARTIZ, EMILIO	C/. ALMOHAJAR 001	MURCIA	43.215
MULTAS	91	MARTINEZ-ABARCA PASTOR MARIA	C/. ALMOHAJAR, 1, 3-1	MURCIA	10.000
MULTAS	91	MARTINEZ-ABARCA PASTOR MARIA	C/. ALMOHAJAR, 1, 3-1	MURCIA	8.000
CIRCULACION	91	MARTINEZ-CARRASCO PAJARON, J.	C/. ABDERRAHMAN II, 3 ES.	MURCIA	5.780
MULTAS	91	MARTINEZ-MENA GARCIA JUAN ANT.	AV. ALFONSO X EL SABIO, 11 E	MURCIA	4.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MASIDE PERUJO, MANUEL	C/. BARRIONUEVO 000 00	MURCIA	33.750
CIRCULACION	91	MARTINEZ ESCUDERO, ALBERTO	C/. SIMON GARCIA 059	MURCIA	1.265
CONTRIBUCION URBAN	91	MATALLANA IMBERMON MARAVILLA	DS MONTE JORJA 0000	ALGEZARES	5.047
MULTAS	91	MATAS HOYOS SANTOS	AV. GENERAL P DE RIVERA, 10	MURCIA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MATAS TOMAS, JUAN	CRIL. ROJILLOS, 22 PI.B	EL PALMAR	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91	MATENCIO ALCARAZ J ANTONIO	CL PAZ 0025	LA GORA	5.433
MULTAS Y OTROS	92	MATEO CARREÑO JOSE MARIA	CALLE OLTRA MOLTO, 14	TORRES DE COTILLA	20.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MATEO FERNANDEZ, FRANCISCO	C/. COMANDANTE MARIANO TEJERA,	MURCIA	18.160
CONTRIBUCION URBAN	91	MATEO LACARCEL ANTONIO	PZ PI PEDRO FLORES 0001	MURCIA	22.356
CONTRIBUCION URBAN	91	MATEO MARTINEZ ANTONIO	CL JOSE PEREZ HDEZ 0021	LA ALBERCA	5.710
MULTAS	92	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CALLE CHILE, 11	TORRES DE COTILLA	10.000
CIRCULACION	91	MATEO PASTOR, F. ANTONIO	C/. CONDES DE LA CONCEPCION,	EL PALMAR	5.780
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MATEOS LOPEZ BERNABE	CL PI JOAQUIN 0017	MURCIA	4.083
CIRCULACION	91	MATEOS RUEDAS, J	C/. DRILLA DE LA VIA 000	MURCIA	750
CIRCULACION Y OTROS	92	MATEOS SEGURA, ALFONSO	CTRA. ALCANTARILLA 000 ES.2 PI	MURCIA	30.600
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MAYOL BAYOS ANACLETO	CL BERNAL AROCA 0033	EL PALMAR	19.965
CIRCULACION Y OTROS	92	MAYOR GARCIA PEDRO	C/. CRUZ, 30 R	SANGONERA LA SECA	26.600
MULTAS	91	MAZARES CHICO DE GUZMAN ESTR	PZA. CIRCULAR, 11, AT-2	MURCIA	10.000
MULTAS	91	MECA VERA DOLORES	C/. CIUDAD JARDIN, ES 10,	EL PALMAR	10.000
PROPIEDAD URBANA	90	MEDINA BARDON MANUEL	ALFONSO X EL SABIO, AV. 002 C	MURCIA	4.532
MULTAS Y OTROS	92	MEDINA GUILLEN DOLORES	CL V. DE LOS VIENTOS, URB. LOS VIENTOS MOLINA DE SEGURA		14.000
CIRCULACION	91	MEDINA MANZANARES, JOSE CARLOS	C/. CIFRES 012	SANTO ANGEL	2.140
MULTAS Y OTROS	91	MEDINA QUIROS, FEDERICO	AV. LIBERTAD, 8 PI.12 PI I	MURCIA	25.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MEDINA SANCHEZ CARLOS JAVIER	PINTOR PEDRO FLORES, 2-3-B-	MURCIA	19.050
CONTRIBUCION URBAN	91	MEDINA TOMAS ASCENSION	CL CARR CANALES 0246	BENIJAN	1.507
CONTRIBUCION URBAN	91	MEDINA TOMAS ENCARNACION	CL CARR CANALES 0246	BENIJAN	1.507
RADICACION RECIB	91	MEDRANO FERNANDEZ JOSE FRANC	C/. PILAR 048 00	EL PALMAR	2.520
CIRCULACION Y OTROS	92	MEGIAS GARCIA, JUAN ANTONIO	C/. SAN JOAQUIN, 2 PI.3 U	MURCIA	109.266
MULTAS	92	MEGINO GARCIA MARIA LUISA	CALLE MAZARRON, 2, 3-A	CARTAGENA	10.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MEJIAS NICOLAS FRANCISCO	CL TORRAOS 0005	MONTEAGUDO	3.656
CIRCULACION	91	MEJIAS OLMOS, FUENSANTA	C/. ALMOHAJAR, 2 PI.4 PL D	MURCIA	5.780
LIC.FISCALIndustr	91	MEJIAS SANCHEZ RAMON	CL ALAMEDA DE COLON, 6	MURCIA	32.323
MULTAS Y OTROS	91	MELGAR MORAIS FERNANDO	C/. JACOBO DE LAS LEYES,	MURCIA	9.000
PROPIEDAD URBANA	90	MELGAREJO BALLESTA AGUSTIN	FUENSANTA, C/. 035 00 0	JAVALI VIEJO	10.685
CIRCULACION Y OTROS	91	MELGAREJO OCHOA JOSE ANTONIO	CL RUIPEREZ, 11-2.	MURCIA	247.495
CIRCULACION Y OTROS	91	MELGAREJO PEREZ, MARIA DOLORES	C/. SAGASTA, 31 ES.2 PI.2 P	MURCIA	15.780
MULTAS	92	MELLADO LOPEZ JOSE	CL SEVILLA, 1	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MEMBRILLA JIMENEZ JOSE MODESTO	BDA. NTRA SRA DE REMEDIOS, 5	MURCIA	49.480
GASTOS DE GRUA	92	MENA MARTINEZ, FRANCISCO J.	BDA. SAN FCO. ASIS, 24	MURCIA	2.645
CIRCULACION Y OTROS	92	MEMBRILLA JIMENEZ, ROSARIO	C/. OBISPO PEDRO BARROSO,	MURCIA	29.440
PROPIEDAD URBANA	90	MENCHON HERNANDEZ ANTONIO	RIO SEGURA, C/. 000 02 A	MURCIA	3.088
CIRCULACION Y OTROS	92	MENCHON HERNANDEZ, A.	C/. AMBROSIO DE SALAZAR, 1	MURCIA	1.750
MULTAS Y OTROS	92	MENDEZ GONZALEZ EVARISTO	CALLE JAIME I CONQUISTADOR, 48	MADRID	19.000
MULTAS Y OTROS	91	MENDEZ MENA FRANCISCO JOSE	C/. RUIZ HIDALGO, ES 1, 4	MURCIA	20.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MENDEZ VIVANCOS, JUAN FRANCISC	C/. POETA MIGUEL HERNANDEZ,	PUNTE TOCINOS	8.740
MULTAS	92	MENDIQUETA MARTINEZ JOSE MIGUE	CALLE CURA GARCIA MERCADER, 16	ALCANTARILLA	4.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MENDOZA VIVANCOS, ROCIO	C/. CUMBRE 000 PI.2 P.U.E EDF.	EL PALMAR	12.380

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
CIRCULACION Y OTROS	92	MENGUAL NIÑANO, PIEDAD	C/. CARTERO M. DE LOS TEBEDI,	MURCIA	1.750
CONTRIBUCION URBAN	91	MENGUAL MUÑOZ BLASA	CL NS PASO 0021	LA MORA	5.432
CIRCULACION	91	MERCADER CARRILLO, FCO. JOSE	C/. PINTOR PICASSO 000 ES.C. P	MURCIA	5.780
MULTAS	92	MERCADER ORTUÑO SALVADOR	CALLE COMERCIO, 21	ALCANTARILLA	5.000
INTRES.DE DEMORA	91	MERCANTIL PROMOLBERT SA.	JOSE JAVIER, 5	MURCIA	432.343
CIRCULACION Y OTROS	92	MERCATOR FOODS TRADING S.L.	AV JUAN CARLOS I, 21	MURCIA	31.900
INCENDIOS	92	MERCEDES GONZALEZ HERRERO	AVD.SANTIAGO 92,2 B	SANTIAGO Y ZARATC	4.788
MULTAS	92	MERENCIANO GARCIA EDUARDO	CALLE SAN MARCOS, 21	MURCIA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MERENCIANO LOPEZ JOSE ANTONIO	AV. MIGUEL DE CERVANTES , 45	MURCIA	16.600
MULTAS	92	MERENCIANO MORENO JOSE	C/. SAN MARCOS, 21	MURCIA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MERONDO MARCOS ANTONIO	P. LA PAZ BL A 6 2 ESC	MURCIA	6.440
MULTAS	91	MEROÑO GUILLÉN FCO. MANUEL	CL EMILIO RUBIO, 22.- BALSAS	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MEROÑO MESEGUER, JOSE MANUEL	C/. ABDERRAHMAN II, 4 S.	MURCIA	20.380
PROPIEDAD URBANA Y OTROS	90	MESA DEL CASTILLO LOPEZ JESU	LEVANTE,RIA. 001 00 1	MURCIA	3.592
CUOTAS DE GUARDERI Y OTROS	88	MESEGUER AROCA ANA	POND LA PAZ, BL.D-5 ESC.4-5 DCHA.	MURCIA	22.500
CIRCULACION Y OTROS	92	MESEGUER FRANCO, E HIJOS S.R.	C/. SACRISTIA S.MIGUEL 014	MURCIA	52.625
PROPIEDAD URBANA	90	MESEGUER HERNANDEZ JOSE	CALVO SOTEL0,C/. 002 00	ESPINARDO	14.246
CIRCULACION Y OTROS	92	MESEGUER MARTINEZ, JOAQUIN	C/. JOSELITO, 8 PI.6	MURCIA	30.380
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MESEGUER MORENO FRANCISCO	CL MORENA 0002	ALDEZARES	18.118
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MESEGUER ORTIN BERNARDA	CL SANTIAGO APOSTO 0027	GUADALUPE	37.298
CIRCULACION Y OTROS	92	MESEGUER PEÑA, EMILIO	C/. ANDEL GUIRAO, 3 ES. P	MURCIA	30.622
CONTRIBUCION URBAN	91	MESEGUER SANCHEZ PILAR	CL VISTALEGRE 0006	MURCIA	9.906
CIRCULACION Y OTROS	92	MIRANO PEREZ, JOSE MARIA	C/. TORRES, 1 ES.1 PI.3 PU	MURCIA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92	MIRANO VERDU, AGUSTIN	C/. TORRES, 1 ES.1 PI.3 PU	MURCIA	1.750
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MIRANO VERDU, JOSE MARIA	C/. TORRES 074 00	LA ARBOLEJA	1.786
CONTRIBUCION URBAN	91	MICOL CAMACHO ANTONIO	PZ PY PEDRO FLORES 0004	MURCIA	21.014
CIRCULACION	91	NICOLAS CABALLERO, ANGEL LUIS	CND. BADEN, 23 H PI.1	MURCIA	5.780
MULTA URBANIST. GE Y OTROS	91	MIGUEL ANGEL GALLEG0 GARCIA	TRAV. HORNO DEL NEME,S. ANT W	MURCIA	39.170
CIRCULACION	91	MINANO MINANO, M.	BDA. NTRA SRA DE REMEDIOS 000	MURCIA	2.140
MULTAS Y OTROS	91	MIRA SEBASTIAN FRANCISCA	C/. ANTONETE GALVEZ, 1, -B	MURCIA	14.000
MULTAS	92	MIRA VALERO JUAN	CALLE LA MATANZA, S/N	ORIHUELA	5.000
MULTAS Y OTROS	91	MIRALLES RODRIGUEZ M. CARMEN	C/. MADRE DE DIOS, 3	MURCIA	16.000
MULTAS	91	MIRETE GALVEZ DOLORES	C/. MAR MEDITERRANEO, 9	MURCIA	8.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MIRETE ORTUÑO, PEDRO	C/. LOPEZ FUIGSERVER 064 00	MURCIA	30.600
CIRCULACION Y OTROS	92	MIRETE PINA, GLORIA	C/. JUANA JUGAN 016 PI.B	MURCIA	12.380
MULTAS	92	MIVANO CABALLERO ENRIQUE	CALLE ESPERANZA, 4	MOLINA DE SEGURA	5.000
MULTAS	92	MIVANO JIMENEZ M. JOSE	C/. RICARDO GIL, 14, 2-IZ	MURCIA	10.000
MULTAS	92	MIVANO MUÑOZ JOSE OCTAVIO	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO 90	JUMILLA	4.000
CIRCULACION	91	MIVANO PEREZ, JOSE MARIA	C/. TORRES 000 ES.1 PI.3 PI.A	MURCIA	5.135
MULTAS	92	MIVANO RUBIO MIGUEL	CALLE SAN ESTEBAN, 18	JAVALI NUEVO	5.000
MULTAS Y OTROS	92	MIVANO SALMERON ANTONIO	CL NUMANCIA, 45	CIEZA	20.000
CIRCULACION Y OTROS	91	MIVANRO ORTIZ, CARMEN	C/. DELANCO, 19 PI.B	PUENTE TOCINOS	28.750
CUOTAS DE GUARDERI Y OTROS	88	MI ARRO MARTINEZ FRANCISCA	POND. LA PAZ, BL.D-15-2.	MURCIA	17.500
MULTAS DIVERSAS	92	MODAS "ARAYA"	ARCO STO.DOMINGO	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MOBO SARR,	C/. BOLOS 015 ES.I	MURCIA	12.380
CIRCULACION	91	MODOU SARR,	C/. BOLOS 000 EDF, VANESSA	MURCIA	5.780
MULTAS	91	MOHIDKHAHIL EL-HASAN KHALIL	C/. SIERRA ESPURA, 4	MURCIA	5.000
CIRCULACION	91	MOHEDANO ESPARZA, JOSEFA	C/. ARDILICO, 11 PI.1	MURCIA	1.285
MULTAS Y OTROS	92	MOLERA CACERES JUAN MANUEL	CALLE TARANTA, 7 -LA UNION	MURCIA	15.000
MULTAS	91	MOLINA ALARCON JOSE ANTONIO	C/. MORENO CORTES, 10 BL 00	CABEZO DE TORRES	5.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MOLINA ALIANA MARISOL	CL GALIO 0022	MURCIA	18.240
MULTAS Y OTROS	91	MOLINA BALSALOBRE MANUEL	CMND. REAL, 2	LA RAYA	33.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MOLINA BONILLA, JOSE LUIS	PZA. ENSEÑANZA, 4 BL.2 ES.	MURCIA	1.750
CIRCULACION	91	MOLINA BOTELLA, RAFAEL	C/. REGIDOR A FAJARDO 007	MURCIA	2.140
CIRCULACION Y OTROS	92	MOLINA CANTABELLA JESUS	CL CARTAGENA, 72	MURCIA	73.120
CONTRIBUCION URBAN	91	MOLINA CASTILLO PURIFICACION	CL VIRG MARAVILLAS 0005	MURCIA	5.499
MULTAS	91	MOLINA CLARAMONTE ELENA MARIA	C/. PUERTA DE ORIHUELA, 4,	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MOLINA GARCIA RAMON Y OTRA	AV MADRID 0037	EL PUNTAL	28.186
CIRCULACION Y OTROS	92	MOLINA GONZALEZ JUAN	PAZ A-4,000 AA 2 B	MURCIA	17.780
MULTAS	92	MOLINA GUERRAS JESUS MARIA	CALLE PROGRESO, 19	JUMILLA	8.000
PROPIEDAD URBANA	90	MOLINA IBANEZ VDA.DE SALVADO	MERCED,C/. 002 00	MURCIA	914
CONTRIBUCION URBAN	91	MOLINA JARA FUENSANTA	AV CIUDAD ALMERIA 0037	MURCIA	14.581
CIRCULACION	91	MOLINA LARROSA, JOSE	SANCHEZ MORENO 003	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	91	MOLINA LAVEDA, ANTONIO	C/. GENERAL TORRES, 12 PI.B	CABEZO DE TORRES	12.859
CIRCULACION Y OTROS	92	MOLINA MARCO, M. JOSEFA	C/. SAN ANTONIO 000	MURCIA	59.450
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MOLINA MARTINEZ, ENRIQUE	CTRA. ALCANTARILLA 027 03 0	MURCIA	24.115
CONTRIBUCION URBAN	91	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL MAYOR 0013	CABEZO DE TORRES	26.256
MULTAS	92	MOLINA NICOLAS LUCIA DEL MAR	C/. ACISCLO DIAZ, 2, 4	MURCIA	10.000

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
CIRCULACION	Y OTROS	92 MOLINA ORTIZ DOLORES	CALLE ALEJO-C.ALCANTARILLA, 3	MURCIA	4.000
MULTAS DIVERSAS	Y OTROS	92 MOLINA ORTIZ,ROSARIO DE LOS D.	ALEDO,3,CTRA.DE ALCANTARILLA	MURCIA	6.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MOLINA FAGAN RICARDO	CL GARDENIAS 0004	MURCIA	1.879
MULTAS	Y OTROS	92 MOLINA PEREZ MANUELA	CALLE DIVISION AZUL, 17	CIEZA	15.000
MULTAS		92 MOLINA PINERO MIGUEL ANGEL	CALLE ALAMEDA DE CERVANTES, 10	LORCA	10.000
MULTAS		92 MOLINA RUIZ ANDRES	CALLE VEREDA DEL RIO, SN	ARCHENA	6.000
MULTAS		91 MOLINA VILLAESCUA M.DOLORES	C/. MARIANO GIRADA, 7, 00 0	MURCIA	10.000
MULTAS	Y OTROS	92 MOLINA VIVO FRANCISCO	CL SANTA ROSA DE LIMA, 4	ALCANTARILLA	25.000
MULTAS	Y OTROS	92 MOLINA-NIKOLA PEREZ DE LENA	AV. RIO SEGURA, 9, 5-B	MURCIA	23.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MOLLANO GIRON MIGUEL	PZ NUEVA S ANTON 0011	MURCIA	14.786
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS		91 MOLTO ALBORS MANUEL	CL JARA CARRILLO, 16	MURCIA	22.120
CIRCULACION		91 MOMPEAN CAPEL, JESUS	CTRA. RORA 000, 12	MURCIA	2.140
CIRCULACION	Y OTROS	92 MOMPEAN FIGUEROLA PEDRO DAVID	C/. TORRES, 61	LA ALBATALIA	21.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MOMPEAN HELLIN FRANCISCA A	CL PI PEDRO FLORES 0017	MURCIA	7.997
CONTRIBUCION URBAN		91 MOMPEAN LOPEZ JOSE A	CR VORA 0005	MURCIA	10.516
CIRCULACION	Y OTROS	92 MOMPEAN LOPEZ MARIA JESUS	TORRES, 61	MURCIA	139.357
CIRCULACION	Y OTROS	92 MOMPEAN PEREZ ANGEL	PSD. VIRGEN DE LA FUENSAN,	MURCIA	27.300
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 MOMPEAN PUJANTE ANTONIO VDA	DS CM BADEN 1	ERA ALTA	1.329
CONTRIBUCION URBAN		91 MOMPEAN PUJANTE JOSE	DS CM BADEN 0150	ERA ALTA	1.011
CONTRIBUCION URBAN		89 MOMPEAN ROMERO JOSE	JOSE BALLESTER,008-7 E	MURCIA	3.310
CONTRIBUCION URBAN		91 MOMPREVIL MARTELUS LUIS JOSE	CL SAGASTA 0051	MURCIA	17.828
RADICACION RECIB Y OTROS		91 MONCHO TORMO, MARIA TERESA	C/. JOSE ANTONIO PONZDA 004 00	MURCIA	2.840
MULTAS		92 MONDEJAR BELIA MA.DOLORES	MENENDEZ PIDAL,7.-HOYA CAMPO ABARANMURCIA		10.000
PROPIEDAD URBANA		90 MONDEJAR ORTURO ANTONIO	NUEVA DE SAN ANTON,C/. PROLO	MURCIA	942
MULTAS	Y OTROS	91 MONREAL GUTIERREZ JUAN PEDRO	FINCA. PERTIGUERO, 104	EL PALMAR	15.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MONSERRATE CARAVACA VICENTE	BO. SAN ANTONIO, CL., 8	MURCIA	16.162
MULTAS		91 MONTALBAN MURCIA ANGEL	C/. NAVARRA, 1, 2	MURCIA	10.000
LIC.FISCAL PROFESI		91 MONTEAGUDO GARRE PABLO	CL SIERRA DE CARRASCOY, 11	MURCIA	9.091
RADICACION RECIB Y OTROS		91 MONTEAGUDO MUÑOZ, ANTONIA	CNO. HITTA 025 00	EL PALMAR	216
CIRCULACION	Y OTROS	92 MONTERO LOPEZ, CARMEN	INF.J.MANUEL,EDF.PARK-1	MURCIA	28.400
PROPIEDAD URBANA		90 MONTERO PALMA ANTONIO	MAESTRA MARIA MAROTO,C/. MAE	MURCIA	6.521
MULTAS DIVERSAS		92 MONTERO SANZ, JESUS	PADRE JORGE LOPEZ,4 ALBACETE		6.000
MULTAS	Y OTROS	91 MONTESINOS ZAMORA JOAQUIN JAVI	AV. MIGUEL DE CERVANTES, 12	MURCIA	18.000
CIRCULACION		91 MONTIEL MUÑOZ, JOSEFA	CRIL. TORRE, 15 PI.B	PUENTE TOCINOS	750
CIRCULACION		91 MONTIEL MUÑOZ, ANTONIO	CRIL. TORRE, 13 PI.B	PUENTE TOCINOS	750
MULTAS		92 MONTOYA CONTRA FRANCISCO	CALLE RAMON Y CAJAL, 126	CARTAGENA	10.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MONTOYA GARCIA ANTONIO	AV LIBERTAD 0022	BO.PROGRESO (S.DE	28.906
CIRCULACION	Y OTROS	92 MONTOYA ZAMORA JOSE	RONDA NORTE,AV. 013 02 0	MURCIA	9.060
CIRCULACION	Y OTROS	92 MOPAR S.A.,	C/. GENERAL P DE RIVERA 015	MURCIA	15.170
CIRCULACION		91 MORA ZAPATA, ANTONIA	C/. CRUZ 073 R	CASILLAS	5.780
MULTAS		92 MORAGO MONTEAGUDO ROCIO	CL JAZMIN, 29	MADRID	5.000
MULTAS		91 MORAL OLLERO JUAN DEL	C/. JUNCO, 12, 1-B	MURCIA	4.000
MULTAS		91 MORALES CUENCA GERMAN	C/. LOPEZ PUIGSERVER, 16	MURCIA	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORALES MARBELLA FERNANDO	DS CARR MORALES 0016	MONTEAGUDO	27.303
RADICACION RECIB		91 MORALES MARTIN EMILIO ANGEL	C/. BARITOMO MARCOS REDONDO	MURCIA	11.928
MULTAS	Y OTROS	91 MORALES MASIA JOSEFA	CL FORTUNATO ARIAS, 52	EL PALMAR	23.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORALES SANCHA FRANCISCO	CL VICENTE ALEIXANDRE, 10-5.0	MURCIA	242.395
CIRCULACION	Y OTROS	91 MORALES SANCHEZ JUAN	AV. PRIMEIRO DE MAYO, BL D,PO	MURCIA	114.200
MULTAS		92 MORALES SOLANO GREGORIO	CALLE SAN DIEGO, 60	CARTAGENA	5.000
MULTAS		92 MORCILLO LUCAS JUAN JOSE	CALLE STA. GERTRUDIS, 80	CIEZA	5.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORCILLO SANCHEZ, ANDRES	C/. MAYOR 091 PI.3 PU.C	EL PALMAR	1.750
CIRCULACION		91 MOREJON DE, GIRON LOPEZ PL	C/. SIERRA ESPUNA, 12 PI.B	MURCIA	5.780
CIRCULACION		91 MORELL DIAZ, ANTONIO	C/. GARCIA ALIX, 7 PI.2 PU	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO ANDREO ANTONIO	C/. AYLLON, 1, 2	MURCIA	111.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MORENO ARAKE ANDRES	CL AIRE 0000	TORREAGUERA	1.115
CONTRIBUCION URBAN		91 MORENO BARRANCOS, JOSE ANDRES	C/. RONDA NORTE 013 EDF.MONTIC	MURCIA	2.140
MULTAS	Y OTROS	91 MORENO BLAYA JOAQUIN	C/. PARRALOTA, 21	SANTIAGO Y ZARAIC	13.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO CONTRERAS, JOSE	C/. SANTA RITA 000 BL.03 PI.08	MURCIA	12.380
MULTAS DIVERSAS		92 MORENO FERNANDEZ, ALFONSO	ALBERTO SEVILLA,BL.2,1-ESC.6 B	MURCIA	6.000
MULTAS DIVERSAS		92 MORENO FERNANDEZ, JUAN	ALBERTO SEVILLA,BL.2,1-ESC.	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		88 MORENO GARCIA ASUNCION	CL VINADEL 0010	MURCIA	13.257
MULTAS		92 MORENO GARCIA FELIX	CALLE CORAZON DE JESUS, 36	JAVALI NUEVO	10.000
CIRCULACION		91 MORENO GARRIDO, ANTONIO	C/. SAN IGNACIO 027	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91 MORENO GIL MARIANO	CL TERCIA 0001	ALBUERIAS	6.705
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO HELLIN, JOSE	C/. RONDA DE LEVANTE 021 PI.1	MURCIA	40.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO HERNANDEZ, ANDRES	RDA. NORTE, 21 PI.3 PU.FED	MURCIA	26.100
MULTAS		91 MORENO LAPAZ JUAN DE DIOS	C/. SAN GINEG, 24, 2-D	MURCIA	15.000
MULTAS	Y OTROS	92 MORENO LOPEZ ANTONIO	CALLE CIVA.MADRID BAR PALMI, 1=	MOLINA DE SEGURA	25.000

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO LOPEZ, ALFONSO	C/. RIO SECURA, 1 PI.2 PU.	EL PALMAR	43.995
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO LOPEZ, M. ROSARIO	CTRA. CHURRA, 35 PI.1 PUA	MURCIA	1.750
GASTOS DE GRUA		92 MORENO LOPEZ, MARIA ROSARIO	CTRA.CHURRA,35	MURCIA	2.599
CIRCULACION		91 MORENO LORENZO, ESPERANZA	PSD, MARGUES DE CORVERA, 7	MURCIA	5.780
MULTAS		92 MORENO MALAGON CARLOS	CL TABLADA, 2.- LA RIBERA	SAN JAVIER	10.000
MULTAS		92 MORENO MANCHADO SILVIA	CALLE VEREDA DE TABALA, 22	ALQUERIAS	6.000
MULTAS	Y OTROS	91 MORENO MEDINA JUAN IGNACIO	SENDA ENMEDIO, 8 ESC.2-1.B A SEDA	MURCIA	29.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO MORENO, FEDERICO	POL. PAZ 010 PI.3I	MURCIA	12.380
MULTAS	Y OTROS	92 MORENO MUÑOZ ANTONIO RAMON	CALLE RAMBLA, 03	TORREAGUERA	59.000
MULTAS		92 MORENO NOVOA JOSE LUIS	CALLE LA TORRE, 96 , 1-2	ELCHE	10.000
MULTAS	Y OTROS	92 MORENO ORTIN ISABEL	CALLE SEVILLA, SN , 2-C SEVI	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	91 MORENO PARDO, SALVADOR	AV. INFANTE JUAN MANUEL, 11	MURCIA	85.523
RADICACION RECIB		91 MORENO RIZO JUAN	C/. GOMEZ CORTINA 008 00	MURCIA	7.650
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 MORENO RUIZ FRANCISCO	CL VICENTE MEDINA 0020	EL PALMAR	11.591
MULTAS		92 MORENO SEMITIEL MANUEL	CALLE CNO.DE MURCIA, 91 , 1-A	CIEZA	5.000
INCREMENTOS VALOR		92 MORENO SILVENTE, ANA MARIA	MONTEAZAHAR 003	BENIJAN	59.697
CIRCULACION	Y OTROS	92 MORENO TORRES JUANA	CALLE SANTA RITA, SN BL. 1, 8	MURCIA	30.600
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS		91 MORGA GUERRERO, MARIANO	C/. PICO DEL MORRON 006 02 )	MURCIA	72.475
MULTAS	Y OTROS	92 MOROTE MARIN FRANCISCO	CALLE CARLOS V, 14	CIEZA	16.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MOVINO CARCELES PEDRO	CL RAMBLA 0020A	TORREAGUERA	1.062
MULTAS		91 MOVINO VALENZUELA JOSE FRANCIS	CALLE RES.DS ESTRELLAS, 5/1 ,	MURCIA	10.000
CIRCULACION		91 MOTJE BRIGUES, FRANCISCO	C/. FLORIDABLANCA, 3 PI.2	MURCIA	5.780
PUBLICIDAD	Y OTROS	89 MOTORES SOLD S.A.	PASEO MARGUES DE CORVERA 0065	MURCIA	34.090
MULTAS		91 MOYA ANGELER PARRA ANA MARIA	CALLE JOSE LOUSTAU, 3	MURCIA	3.000
RADICACION RECIB		91 MOYA ARIAS AMADOR	C/. CONDISTABLE LOPEZ DAVALL	MURCIA	6.789
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 MOYA AZDRA RAFAEL ANGEL	CTRA. FORA, , 6-B (EDF. 3	MURCIA	19.547
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 MOYA CANOVAS SALVADOR	CL S DIEGO 0006	MURCIA	16.196
GASTOS DE GRUA		92 MOYA PARRA, MARIA JOSE	RECTOR JOSE LOUSTAU,3,5-B	MURCIA	2.599
MULTAS	Y OTROS	91 MOYA RAIGAL CRISTINA	C/. POMELO, 14	EL PALMAR	36.000
MULTAS		91 MINEZ-ABARCA GOMEZ JOSE MARIA	C/. ALMOHAJAR, 1, 6-1	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN		88 MUÑOZ MARTINEZ JUAN	CASAS DE AMANCIO 002 B.05	EL PALMAR	1.178
MULTAS		91 MUÑOZ ALEMAN MANUEL	AV. CONSTITUCION, 11, 4-1	MURCIA	10.000
INCREMENTOS VALOR		92 MUÑOZ ALEMAN, CARMEN	CALLE FUERTA DE ORIHUELA 004	MURCIA	148.652
CUOTAS DE GUARDERI Y OTROS		89 MUÑOZ MUÑOZ DIEGO	POND. PAZ, BL.D-18 ESC.2-4. IZDA	MURCIA	5.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUELA DIAZ, VICENTE	C/. GOMEZ CORTINA 008 PI.3 PU.	MURCIA	12.380
MULTAS	Y OTROS	92 MUELAS ESPALLARDO M. ISABEL	CALLE MENENDEZ PELAYO, 7	MOLINA DE SEGURA	28.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUELAS PEREZ ISIDRO	C/MAYOR S/N BRO.PROGRESO,	MURCIA	7.000
MULTAS DIVERSAS		92 MULERO ACOSTA, DIEGO	STA.RITA,2,12-B	MURCIA	2.000
CIRCULACION		91 MUNAR FERNANDEZ, PEDRO ANT.	C/. AZDRIN 002	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	91 MUNISA TRANSPORTES, S.A.	C/. RAMBLA DEL CARMEN 029	CABEZO DE TORRES	38.844
CONTRIBUCION URBAN		91 MUMERA CARRION SALVADORA	CL COMTE M TEJERA 0015	MURCIA	3.255
CIRCULACION	Y OTROS	91 MUMERA EGEA, ANTONIO	AV. MONTE CARMELO, 7 BL.2	MURCIA	6.530
CIRCULACION		91 MURCIA AGUILAR, ANTONIO	C/. HUERTO ALIX, 2 PI.2 PU	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91 MURCIA DIAZ MIGUEL	CL SAGRADO CORAZON 0001	EL PALMAR	10.251
CIRCULACION		91 MURCIA GARCIA, MARGARITA	C/. PINTOR VILLACIS, 5 PI.	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 MURCIA GARRE ANTONIO	CL S DIEGO 0006	MURCIA	14.675
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MURCIA GARRE MARIA ISABEL	FCD. M.	ALQUERIAS	40.402
PUBLICIDAD		91 MURCIA MUSICAL	CALLE INFANTE JUAN MANUEL 000	MURCIA	14.832
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 MURCIA NICOLAS, JOSE ANTONIO	C/. GENERALISIMO 056 00	EL RAAL	64.239
CIRCULACION	Y OTROS	92 MURCIA ROBLES SA	J.MARTINEZ GARRE-ALQUERIAS,000	ALQUERIAS	81.771
MULTAS	Y OTROS	91 MURCIA SIERRA LUIS	C/. OLOF PALME, 1, 7-D	MURCIA	30.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MURCIANA DE RECREATIVO Y ELECT	CL CEUTA, 14	MURCIA	246.436
CONTRIBUCION URBAN		91 MURCIANA INDUSTRIA Y COMERCI	CL SALV MADARIAGA 0000	MURCIA	12.978
MULTAS	Y OTROS	92 MURCIANO FAUS JULIAN	BD. REMEDIOS, 7	MURCIA	35.000
LIC.FISCAL PROFESI		91 MURILLO CARPIO ANTONIO MARIA	PZ SANTO DOMINGO, 13	MURCIA	56.566
RUSTICA		92 MUÑOZ ALARCON ANTONIO	AV DE MURCIA 0024	CABEZO DE TORRES	8.340
CONTRIBUCION URBAN		91 MUÑOZ ALEMAN CARMEN	CL PUERTA ORIHUELA 0006	MURCIA	1.463
MULTAS		91 MUÑOZ CORDORA JOSE	AL. COLON, 10	MURCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		91 MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL PI PEIRO FLORES 0017	MURCIA	8.128
CONTRIBUCION URBAN		91 MUÑOZ GUERRERO FRANCISCO	DS MORUNOS 0005	SANTIAGO Y ZARAIC	2.408
GASTOS DE GRUA	Y OTROS	91 MUÑOZ HERNANDEZ JOAQUIN	C/. ESCUELAS, 191	ZENETA	20.645
MULTAS		91 MUÑOZ IGLESIAS ANTONIO	AV. FAMA, BL D,PO 6,ES 1,	MURCIA	5.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	RDA. SANTA ROSA, 1 ES 2 1	MURCIA	21.000
CIRCULACION	Y OTROS	91 MUÑOZ MARTINEZ, ANTONIO	AV. JUANA JUGAN, 7 PI.BI	MURCIA	20.750
CIRCULACION		91 MUÑOZ MARTINEZ, MARI CARMEN	AV. JUANA JUGAN, 7 PI.BI	MURCIA	5.780
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MUÑOZ MUÑOZ SALUD	IGLESIA, 5	LA RORA	2.424
CONTRIBUCION URBAN		91 MUÑOZ NAVARRO FAUSTINO	CL PABLO PICASSO 0008	PUENTE TOCINOS	10.515
MULTAS DIVERSAS		92 MUÑOZ NORTES, PEDRO-ANTONIO	AZDRIN,5,3-A	MURCIA	5.000

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
MULTAS	91	MUNOZ ROMERO FULGENCIO	AV. GENERAL P DE RIVERA , 7	MURCIA	10.000
MULTAS	91	MUNOZ ROS, JOAQUIN	C/. JUAN CARLOS I 013	ZENETA	4.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MUNOZ SANCHEZ JOSEFA	CL PURIFICACION 0030	LOS DOLORES	15.141
CIRCULACION	91	MUNOZ SANCHEZ, JOSE	C/. PINTOR PEDRO FLORES 000	MURCIA	12.200
CUOTAS DE GUARDERIA Y OTROS	88	MUNOZ MARTINEZ JOSEFINA	CL FABIAN ESCRIBANO MORENO, 8	AZAHUENIAJAN	15.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NADAL VILLAESCUSA, FED ANTONIO	PZA. PROFESOR TIERNO GALVAN,	MURCIA	29.770
MULTAS Y OTROS	92	NARANJO TORNERO JOSE	C/. INGENIERO MELCHOR LU, 2	MURCIA	20.000
MULTAS Y OTROS	91	NAREJOS BERNABEU ANTONIO FELIX	CALLE AVI. RIO SEGURA, 4	MURCIA	50.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	NAVAL SANMARTIN MARGARITA	CL SAN JUAN DISC 0006	MURCIA	51.058
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO CANOVAS MARIA CARMEN	C/. SAN ANTON, 21	MURCIA	25.600
MULTAS Y OTROS	91	NAVARRO CARRASCO JUAN ANTONIO	C/. ARQUITECTOS FLORENTI, 5	MURCIA	25.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO COLL ANTONIO	CL JOSE ANTONIO 0036	ZENETA	1.294
MULTAS	91	NAVARRO FERNANDEZ DOLORES	CRIL. TORRE MEGAS,	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO GARCIA, MANUEL	ORILLA DEL AZARDE, 57. EL AZARDE	MURCIA	26.100
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO GIL, JOSE	C/. RIQUELME, 16 PI.2 PU.1	MURCIA	26.100
CIRCULACION	91	NAVARRO HERNANDEZ, JOSEFA	C/. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUEN	MURCIA	2.140
MULTAS	91	NAVARRO JULIA GABRIEL	CALLE PASEO DE CORVERA, 35	MURCIA	10.000
MULTAS Y OTROS	91	NAVARRO JULIA GABRIEL	C/. ALVAREZ QUINTERO, 10 , 11	MURCIA	12.000
CONTRIBUCION URBAN	88	NAVARRO MARTINEZ JUAN	AV ANTONETE DALVEZ 0010	MURCIA	11.714
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO	VDA. ZAFATA 000 00	LLANO DE BRUJAS	16.000
CIRCULACION	91	NAVARRO MARTINEZ, JOSEFA	C/. VIVAS, 5 PI.1 PU.C LUG	EL PALMAR	5.780
CIRCULACION	91	NAVARRO MARTINEZ, MARGARITA	C/. ATENEA, 9 RESIDENCIAL	EL PALMAR	14.125
CIRCULACION	91	NAVARRO MARTINEZ, SANTIAGO	NICOLAS ORTEGA 007	MURCIA	750
MULTAS	92	NAVARRO MATED MARIANO	DISEMINAIO, 13.- CUESTA BLANCA-ULEA		8.000
MULTAS	92	NAVARRO MERLOS GABRIEL	CALLE GRAN VIA, 35	CARAVACA	5.000
MULTAS	91	NAVARRO MORENO ISIDRO	CALLE CRA.ALICANTE, S/N CASA	MURCIA	3.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO MORENO, JESUALDO	POL. PAZ D-5, BL.DS ES.2 FI	MURCIA	4.440
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO MULA, JOSE ANTONIO	C/. OLOF PALME, 7 PI.3 PI.	MURCIA	1.750
MULTAS Y OTROS	92	NAVARRO MUNOZ MANUEL	CL HUESCA, 3.- LOS BARREROS	CARTAGENA	16.000
CIRCULACION	91	NAVARRO OLIVA, JUAN ANTONIO	PZA. IGLESIA, 10 PI.1	ESPARRAGAL	750
CIRCULACION	91	NAVARRO OLIVA, MIGUEL	C/. RONDA NORTE 016 PI.3 PU.8	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO FUJALTE PEDRO	GV RONDA LEVANTE 0006	MURCIA	743
MULTAS	91	NAVARRO RIQUELME M. CONSUELO	C/. GENERAL P DE RIVERA , 1	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO RIVERA JUAN	CL PINOS 0003	EL PALMAR	5.638
MULTAS	92	NAVARRO RODENAS JOSE	CALLE RAMON Y CAJAL, 25	CEHEGIN	6.000
MULTAS	92	NAVARRO ROPERO RAMON	CALLE CARRIL FIDMENA, S/N	PUNTE TOCINOS	10.000
MULTAS	92	NAVARRO ROS JOSE	CL PROTECCION, 3-1.DCHA.- LA UNION	MURCIA	4.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO RUIZ FRANCISCO	PZ ALEJO MOLINA 0010	ALQUERIAS	10.695
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO SANCHEZ CARMELO	CL MAYOR 0100	ESPINARDO	9.420
CIRCULACION Y OTROS	91	NAVARRO SANCHEZ M. CONSUELO	C/. RAMON DEL V INCLAN,	LOS DOLORES	17.140
MULTAS	91	NAVARRO SANCHEZ PEDRO	C/. NUEVA DE SAN ANTON, 18,	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO SARABIA PATRICIO	ALCANTARILLA, KM.1-- 000	MURCIA	46.235
CONTRIBUCION URBAN	88	NICOLAS DIAZ JOSE	CL S FRANCISCO 0012	BENIAJAN	629
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS FELIPE LUIS MIGUEL	SENDA DE LOS GARRES, 79	MURCIA	2.450
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS GALVEZ MANUEL	DS SD GARRES 0042	SAN BENITO	1.257
MULTAS	92	NICOLAS GARCIA TOMAS	CALLE GRAN CAPITAN, 42	MOLINA DE SEGURA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS GARCIA, JOSE	C/. PINTOR JOAQUIN, 3 PI.	MURCIA	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS GARCIA, JOSE	C/. PINA, 24 PI.1 PU.D	MURCIA	1.750
LIC.FISCAL PROFESI Y OTROS	91	NICOLAS GUARDIOLA JUAN JOSE	C/. ALVAREZ QUINTERO, 19	MURCIA	52.122
MULTAS Y OTROS	91	NICOLAS LOPEZ FRANCISCO	CL MARIANO GIRADA, 12-3.A	MURCIA	232.000
MULTAS Y OTROS	91	NICOLAS LOPEZ M.PILAR	AV. RONDA DE GARAY, 39	MURCIA	50.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NICOLAS LOPEZ, ANGELES	C/. MAYOR 026 00	BENIAJAN	5.400
CIRCULACION	91	NICOLAS MARTINEZ, PLACIDO	CTRA. RAYA 000	MURCIA	2.140
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS MENGUAL MARIA	TR ZARANDONA 1 0004	ZARANDONA	1.638
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS MORA, MANUEL SALV.	C/. SAN FRANCISCO, 2 PU.B	PUNTE TOCINOS	8.350
INCENDIOS	91	NICOLAS MTEZ, GINES SALVADOR	CAPUCHINOS, 11,3 A	MURCIA	4.788
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	NICOLAS MUÑOZ, PEDRO	C/. RIO ARGOS 014 00 2	MURCIA	14.544
MULTAS	92	NICOLAS MUNOZ MARIA PILAR	C/. PUERTA DE ORIHUELA, 21	MURCIA	5.000
GASTOS DE GRUA Y OTROS	92	NICOLAS NAVARRO, JOSE M.	RONDA NORTE, 21,5-F	MURCIA	6.599
MULTAS	91	NICOLAS ORTIGOSA JUAN	C/. MANRESA,	PUNTE TOCINOS	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS PAÑOS, SALVADOR	C/. GOYA, 8 PI.01 PU.A	MURCIA	6.550
MULTAS	91	NICOLAS PEVARANDA JOSE ANTONIO	PABLO PICASSO, 285	PUNTE TOCINOS	5.000
MULTAS	92	NICOLAS POMEIA GUSTAVO	CRUCE CABEZO DE TORRES, SN	ZARANDONA	4.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS REDONDO MANUELA	CL AGUSTIN VIRGILI 0032	ALQUERIAS	9.820
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS RODRIGUEZ CARMEN MARIA	CALLE PASOS DE SANTIAGO, 8	MURCIA	58.600
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS RUIZ TERESA	CALLE PADRE DAMIAN, 1 FUEN	PATINO	40.600
INCENDIOS	92	NICOLAS SANCHEZ, CARMEN	C/ SAN JAVIER, 31 - SAN BLAS	TORREAGUERA	4.480
PROPIEDAD URBANA Y OTROS	90	NICOLAS SANCHEZ, FRANCISCO	AV. FAMA, 13 PI.9 PU.BD	MURCIA	6.757

CONCEPTO	AÑO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION	IMPORTE
CIRCULACION	Y OTROS	91 NICOLAS SANCHEZ, JOSE MARIA	RDA. NORTE, 21 PI.05 PU. I E	MURCIA	8.240
CIRCULACION		91 NICOLAS SANCHEZ, MANUEL	TENERIFE 010	JAVALI NUEVO	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS SANCHEZ, MANUEL	C/. SAN PEDRO 009	JAVALI NUEVO	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS SERRANO, ANTONIO	AV. SILVA MUÑOZ 057	MURCIA	7.780
CIRCULACION		91 NICOLAS SOLER, FUENSANTA	C/. PINOSO 027	MURCIA	5.780
RADICACION	RECIB Y OTROS	91 NICOLAS TOMAS, JOSE	C/. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUEN	BENIJAN	5.050
CIRCULACION		91 NICOLAS TORRECILLAS, CRISTOBAL	RDA. RONDA NORTE 021 PI.5 P.U.F	MURCIA	750
MULTAS		91 NIETO GOMEZ RICO OSCAR	CALLE MAYOR, 69 , 3D	EL PALMAR	6.000
MULTAS DIVERSAS		92 NIETO MANZANERA, CARLOTA	AGUSTINA DE ARAGON,2	ALGUAZAS	5.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 NOGUERA BERNAL JOSE	CL ALBERCA 0024	EL PALMAR	8.753
CIRCULACION		91 NOGUERA GALLEGU, FRANCISCO	C/. FORTUNATO ARIAS, 55 PI.	EL PALMAR	5.135
RADICACION	RECIB	91 NOGUERA GIL JOSE	C/. MAR DEL CORAL 000 00	MURCIA	4.599
CIRCULACION	Y OTROS	92 NOGUERA GONZALEZ TOMAS JAVIER	C/. ALBERCA, 24	EL PALMAR	14.600
RADICACION	RECIB	91 NOGUERA HERNANDEZ, MARIANO	C/. JOSE ANTONIO 000 00	EL PALMAR	6.059
LIC.FISCAL INDUSTR		91 NOGUERA JIMENEZ, JOSEFA	C/. TORRE DE RONC 066 00 C	MURCIA	24.242
INCREMENTOS VALOR		92 NOGUERA LOPEZ, ANGELES	CALLE ESCUELAS 030	SANGONERA LA VERD	89.124
MULTAS		91 NOGUERA MARTINEZ MARIA JOSE	C/. PINTOR PEDRO FLORES , 5	MURCIA	5.000
MULTAS	Y OTROS	91 NOGUERA NICOLAS DAVID	CALLE MAR DE CORAL, 15	MURCIA	52.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NOGUERA PASTOR PEDRO	DS SD GARRES 0057	GARRES Y LAGES	87.277
CIRCULACION	Y OTROS	92 NOGUERA PEREZ ISABEL	C/. GIRASOLES 000 PI.1 PU.	EL PALMAR	2.450
RADICACION	RECIB	91 NOGUERA SANCHEZ, BENITO	C/. PELAGIO FERRER 027 00	GUADALUPE	5.355
CIRCULACION	Y OTROS	92 NOGUERA SANCHEZ, JOSE	POL. PAZ D-20, BL.D POL.10 E	MURCIA	37.380
MULTAS DIVERSAS		92 NOGUERA SANCHEZ, ANTONIO-JOSE	CARRIL DE LA ESPARZA	LA ARBOLEJA	2.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91 NOGUERA SORIANO ALFONSO	CL ALEJANDRO SEIGUER	MURCIA	2.424
CIRCULACION		91 NOGUERA TOLEDO, ENRIQUE	SDA. GRANADA 000	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 NOGUERA TOMAS FRANCISCO JOSE	CL NAVARRA 0001	EL PALMAR	15.337
MULTAS		92 NORTES PUCHE PAULA	CL SANTA ANA, 12.- CEUTI	MURCIA	10.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91 NSOMO NOHAMA ESTANISLAO	VF PONO. DE LA FAMA	MURCIA	12.120
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUÑEZ MONPEAN, ADOLFO	SAN ANTON, 31-7.A EDF.ALAMEDA	MURCIA	131.098
MULTAS		91 UCID TROPICO S.L.	CALLE ISAAC ALBENIZ, 6	MURCIA	10.000
MULTAS		92 OLAYA VILLAR CARMEN CLARA	PL.LA MANCHA, 8.- ALBACETE		3.000
MULTAS		92 OLCINA GIL SOLEDAD	CALLE TTE.ARCAS, 132	LORCA	20.000
MULTAS	Y OTROS	92 OLIVA CABALLERO MARIA JOSE	C/. BODEGONES, 4 , 21-A	MURCIA	21.000
CIRCULACION		91 OLIVA ESPINOSA, FERNANDO	C/. LEPANTO, 6 PI.5 PU A E	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91 OLIVARES BARBA JOSE	CL S LORENZO 0008	MURCIA	11.218
CIRCULACION	Y OTROS	92 OLIVARES CONTRERAS MARIA FCA.	C/. TORRES, ES 1, 6-B ED.	MURCIA	24.600
CIRCULACION	Y OTROS	92 OLIVARES GALLEGU, AMALIA	C/. CARTAGENA 027 ES.1 PI.	MURCIA	34.100
CIRCULACION	Y OTROS	92 OLIVARES HURTADO, PRECIOSA	CTRA. ALCANTARILLA 065	MURCIA	11.335
MULTAS	Y OTROS	91 OLIVARES MORALES JOSE	CL POLIDEPORTIVO, 1.F	EL PALMAR	35.000
CONTRIBUCION URBAN		91 OLIVARES PEREZ MARIA	PZ FEDERICO SERVET 0024	MURCIA	3.849
MULTAS	Y OTROS	92 OLIVER BARAZA MARCOS	AV DEPORTES, 10.- ALHAMA DE MURCIA		10.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 OLMEIRO ROSA FRANCISCO	CL OLOF PALME 0002	MURCIA	12.860
MULTAS DIVERSAS		92 OLMOS AGUILAR, DOMINGO	PZA.CONSTITUCION,1	MURCIA	5.000
MULTAS	Y OTROS	92 OLMOS BERNAL JOSE	C/. SAGRADO CORAZON, 2 A	EL PALMAR	15.000
PROPIEDAD URBANA		90 OLMOS CABALLERO MARIANO	CIUDAD ALMERIA,AV. 084 00	MURCIA	17.808
CIRCULACION		91 OLMOS DATO, FRANCISCO J.00	C/. SIERRA DE ALCARAZ 008 PI.2	MURCIA	1.285
CONTRIBUCION URBAN		91 OLMOS DOMINGO MANUEL	CL VGEN MARAVILLAS 0000	MURCIA	10.045
MULTAS		91 OLMOS IGLESIAS SANTOS FCO.	C/. MARQUES DE LOS VELEZ, 13	MURCIA	35.000
MULTAS		91 OLMOS MARTINEZ ROBERTO CARLOS	CALLE STA. RITA, 9	MURCIA	3.000
MULTAS DIVERSAS		92 OLMOS MARTINEZ,FCO.JAVIER	STA.RITA,IL.9,12-D	MURCIA	5.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91 OLMOS MONTES FUENSANTA	CL ALAMEDA DE COLON, 6	MURCIA	32.323
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		88 OLMOS MUÑOZ MANUEL	CL MADRID 0001	MURCIA	9.487
LIC.FISCAL INDUSTR		91 OLMOS SAURA AGUSTIN	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS, 4	MURCIA	2.424
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS		91 ONSURRE CARADAS, ANTONIO	RDA. LEVANTE 000 00 1	MURCIA	32.513
CIRCULACION	Y OTROS	92 ORDOÑEZ BARBA, ANGEL	CTRA. LA VORA, 1 ES.3 PI.6	MURCIA	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92 ORDOÑO LLAMAS EMILIA	C/. MELILLA, 8	MURCIA	37.734
CIRCULACION		91 ORENES ABASCAL, RAFAEL	C/. JERONIMO DE RODA, 1 ES	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		91 ORENES GALERA NATALIA	PS MARQUES CORVERA 0018	MURCIA	2.702
CIRCULACION	Y OTROS	92 ORENES GONZALEZ LUIS MIGUEL	C/. GIRASOLES, 7	EL PALMAR	7.000
CIRCULACION		91 ORENES HERNANDEZ, MARIA	CARRIL OLIVA, 5 B. CARRIL PENCHOS		750
CONTRIBUCION URBAN		91 ORENES MANZANO FELIPE	DS CARR CEMENTERIO 0022	LA RAYA	971
CONTRIBUCION URBAN		91 ORENES MUÑOZ MARIA ANGELES	CL FLORIDABLANCA 0061	EL PALMAR	28.502
CONTRIBUCION URBAN		91 ORENES ZARAGOZA JUAN	CL PI PEDRO FLORES 0017	MURCIA	8.128
MULTAS	Y OTROS	92 ORRICO MARTINEZ FCO. JAVIER S.	CL GRAN VIA, 9	CARAVACA	88.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 ORTEGA BENITEZ, JOSE	AL. CAPUCHINOS, 19 PI.07 PU	MURCIA	26.100
MULTAS		91 ORTEGA CESPEDES CARMEN	CTRA. ALICANTE, KM.10	ESPARRAGAL	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 ORTEGA FLORENCIANO, JUAN DIEGO	C/. SAN ANTON, 31 ES.12 PI.	MURCIA	30.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 ORTEGA GONZALEZ, MA. DEL CARME	CRIL. PALMERAS, 2 PI.1 PU.	MURCIA	12.380

(CONTINUARÁ)